

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA

Ciencias Sociales

Relaciones Internacionales y Ciencia Política

UDLAP®

Análisis de la presencia de discurso de odio y otras formas de discriminación en contextos universitarios en el estado de Puebla, retos y oportunidades para consolidar la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio

Tesis que, para completar los requisitos del Programa de Honores presenta el
estudiante

Marcelino Trujillo Contreras

162997

Relaciones Internacionales

Dra. Tania Gómez Zapata

Abril, 2024

Índice

Índice	2
Agradecimientos y dedicatoria.....	4
Introducción.....	5
Justificación	7
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
Pregunta principal	9
Preguntas secundarias	9
Hipótesis.....	10
Audiencia que se estudia.....	10
Revisión de Literatura	11
Derechos Humanos: breve revisión histórica del concepto	11
Libertad de expresión: concepción en el derecho internacional y nacional	14
Discriminación: definiciones, derecho internacional, teorías y elementos que la integran ..	18
Definiendo algunas manifestaciones de discriminación: antisemitismo, islamofobia, xenofobia, sexismo, aporofobia y transfobia	35
Discurso de odio: concepto, origen de estudio	41
Situación en el país: datos y retos	47
Metodología	50
Resultados y Discusión.....	53

Resultados	53
Discusión	86
Conclusiones y recomendaciones	91
Bibliografía	94

Agradecimientos y dedicatoria

A mis papás, Lulú y Marce, por su gran ejemplo de vida, su inmenso amor, entrega, apoyo y guía; por confiar en mí e impulsarme a volar. Son mi todo.

A mis abuelas, Raquel, Gloria y Velia, por su fortaleza, infinito amor, inmensa ternura y experiencia de vida. Su legado vive y vivirá en mí, gracias por dejarme ser su orgullo.

A todas las mujeres que, sin tener la obligación, también han elegido cobijarme con su amor maternal, en especial a mis tías, hermanas de papá y mamá, también a Adri y Martha; y a Elsa y Maribel, quienes me hicieron parte de su hogar, infinitas gracias y mi amor para ustedes.

A mi directora de tesis, Dra. Tania Gómez, por no dejarme desistir, acompañarme y hacerme sentir querido en este proceso. A la Mtra. Josefina Buxadé y al Dr. Guillermo Rodríguez por su paciencia y cariño al revisar esta tesis con tanto esfuerzo. Debo hacer una mención especial a la Dra. Dainzú López de Lara que siempre estuvo ahí para darme aliento y no desistiera en este trayecto.

A mis docentes, por dejar huella profunda en mi corazón e inspirarme a luchar por un mundo mejor. Especialmente al Embajador Raphael Steger y a la Dra. Claudia Barona que celebran conmigo desde otra dimensión.

A mis amigos de lucha, resistencia y vida, el Mtro. Gerardo Rodríguez, la Dra. Laura Romero y la Dra. Ana Cristina Aguirre, por enseñarme con su vida, lo bello que es luchar por lo que se cree.

A mis curitas al corazón, que en tantos momentos estuvieron para sostenerme, apoyarme, llenarme de amor y ser mi familia por elección: Marilú, Dyana, María, Regina,

Sara, Karla, Natalia, Raizza, Betty Escobedo, Anabel, Saymín, Litza, Kate, Erandi, Luisito, Neto y Abdiel.

A las personitas con las que he crecido y compartido gran parte del trayecto y que son mi familia: Raquel, Daniela, Anahí, Leo y Yare.

A mi Universidad, por respaldarme y permitirme conocer la que hasta el momento es mi mejor versión. A todas las personas que han marcado mi vida de bellos momentos en este trayecto universitario y hacer de él; una experiencia transformadora y enriquecedora.

A ustedes les dedico este triunfo, gracias por acompañarme en cada paso. Les amo.

Introducción

El discurso de odio y la prevalencia de diferentes formas de discriminación son parte de la realidad en la que vivimos día con día. Estos mensajes no sólo movilizan e incitan a la violencia, acaban con miles de vidas y parece que van en aumento. Países como Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Alemania han tenido que enfrentar esta realidad, dentro de sus territorios. Durante los últimos 5 años, se han vivido momentos de mucha tensión y dolor nacional, asesinatos y atentados han minado la tranquilidad de las poblaciones (Futtner y Brusco, 2021). En regímenes democráticos donde se lucha por elevar todo derecho humano a nivel constitucional, entran en conflicto los valores de libertad e igualdad, olvidando en este debate que la libre expresión es parte fundamental de todo régimen democrático (Guterres, 2019).

A través de una revisión conceptual de términos como derechos humanos, libertad de expresión, discriminación y discurso de odio se crea una base conceptual para entender el fenómeno, poder explicar algunas de las implicaciones y conocer las dinámicas a las que se

enfrentan las sociedades actuales. Este tipo de estudio tiene su origen en los años 90 en Estados Unidos (Ma, 1995), sin embargo, son muy pocos los intentos que se han hecho en el mundo para replicarlos y tener bibliografía suficiente para entender mejor y darle una explicación a este fenómeno.

El presente trabajo, que tiene una metodología mixta, es el resultado de un esfuerzo en la identificación de las principales formas de discriminación, la presencia del discurso de odio en los campus universitarios del estado de Puebla, así como los niveles de libre expresión. Se estudian dos universidades que se encuentran en la segunda entidad más discriminatoria del país, de acuerdo con datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Discriminación (INEGI, 2023), Puebla. Una pública, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), y una privada, la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP). Se estudian las poblaciones de las licenciaturas en Relaciones Internacionales, esto con la intención de poder realizar un comparativo adecuado que establezca pautas para el análisis de la información. Con una encuesta que recupera parte de la metodología de un estudio realizado a todas las instituciones de nivel superior de Estados Unidos (Stevens, 2024), se eligieron preguntas valiosas relacionadas con la manera en la que los estudiantes viven la libre expresión dentro de los campus universitarios y se proponen otras para hacer la medición de discurso de odio y discriminación dentro de ellos. De la misma forma se toman en cuenta algunas de las propuestas establecidas por la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio (ONU, 2019a), tres específicamente:

- Hacer frente a las causas profundas, los factores y los protagonistas del discurso de odio
- Aliento y apoyo a las víctimas del discurso de odio.

- Promoción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas para hacer frente a las causas profundas y los factores del discurso de odio.

A pesar de ser contextos diferentes, esta tesis argumenta que en ambas comunidades universitarias prevalecen formas diversas de discriminación en contra de sectores históricamente violentados, así como la existencia discurso de odio. A pesar de que se cuenta con una vasta literatura para el caso estadounidense, en el caso mexicano es un campo de estudio nuevo, con enormes vacíos en los datos y con muchas aristas por explorar (Vela, Ortega, y Huete, 2022).

Este estudio también ofrece algunas experiencias compartidas por parte de estudiantes universitarios que han sido víctima de discurso de odio o de discriminación. Además de dejar evidenciada la interseccionalidad en los fenómenos discriminatorios, permite observar ciertos comportamientos que entrañan discurso de odio, sobre todo aquellos que están centrados en temas religiosos o género. Finalmente, queda expuesta la gran área de oportunidad que existe para ambas instituciones educativas y mejorar los procesos de acompañamiento y solución a casos denunciados de discriminación. Siempre tomando en cuenta que la libertad de expresión es fundamental para la existencia de la democracia y que renunciar a ella es dimitir también a la democracia, se deben generar mecanismos que apuesten por la apertura al diálogo y no al castigo del mismo, a menos que incite directamente a ejecutar actos violentos.

Justificación

La prevalencia de la discriminación y del discurso de odio es una realidad en México, de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Discriminación (INEGI, 2023) el racismo, el

clasismo, la violencia de género, el sexismo, el machismo, la xenofobia y la gordofobia, son formas de discriminación constantes en el país.

La presente investigación es innovadora, puesto que, en el contexto mexicano, hasta donde se tiene conocimiento, ninguna otra que busque generar conocimiento en torno a presencia de discurso de odio y otras formas de discriminación en el ambiente universitario. De hecho, la literatura que busca abordar esta temática es muy limitada y son pocos los datos que sirven para entender el fenómeno de la discriminación en México (INEGI, 2023) y mucho menos la situación de la libertad de expresión dentro de campus universitarios (Vela et al., 2022).

En una sociedad polarizada como la mexicana, en la que además tenemos una larga historia colonial y por lo tanto de grandes desigualdades sociales, se requiere sumar esfuerzos para saldar deudas hacia los grupos históricamente marginados de la sociedad (INEGI, 2023). En el contexto del estado de Puebla es muy relevante hacer este estudio en dos comunidades universitarias, puesto que de acuerdo con datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Discriminación 2022 (INEGI, 2023) Puebla ocupó el segundo lugar en las entidades federativas con mayores niveles de discriminación, registrando que el 30.6% de su población ha sido víctima de algún acto de discriminación, detrás de Yucatán que reportó 32.1% y antes de Querétaro que alcanzó el 30.5%.

Es de esperarse que el contexto universitario no sea la excepción (Vela et al., 2022) por lo que resulta vital hacer un análisis para poder implementar marcos de acción que junto con la Estrategia y Plan de Acción sobre el Discurso de Odio permitan reducir estas manifestaciones mientras se garantiza el derecho a la libre expresión.

Objetivo General:

Demostrar la presencia de discurso de odio y otras formas de discriminación en el contexto universitario, dentro del campus de dos universidades de Puebla: la BUAP y la UDLAP, así como la situación de cumplimiento de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio.

Objetivos específicos

1. Identificar la presencia de discurso de odio y otros tipos de discriminación dentro de las comunidades universitarias de la BUAP y de la UDLAP.
2. Analizar las principales manifestaciones de discurso de odio y otros tipos de discriminación dentro de las comunidades universitarias de la BUAP y de la UDLAP.
3. Evaluar la situación de la libertad de expresión dentro de las comunidades universitarias de la BUAP y de la UDLAP.

Pregunta principal

¿Cuáles son las principales formas de discriminación existentes entre los miembros de las comunidades universitarias de BUAP y UDLAP, que limitan la consolidación de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio?

Preguntas secundarias

1. ¿Cuál es la situación de la libertad de expresión dentro de las comunidades universitarias de la BUAP y de la UDLAP?
2. ¿Cómo se presenta el discurso de odio dentro de las comunidades universitarias de BUAP y UDLAP?

3. ¿Qué tipo de discriminación es la que más se presenta dentro de las comunidades universitarias de BUAP y UDLAP?

Hipótesis

La presencia de discurso de odio y otras formas de discriminación dentro de las comunidades universitarias de BUAP y UDLAP, produce exclusión de grupos históricamente vulnerados, obstaculizando la consolidación del objetivo de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio.

Audiencia que se estudia

Estudiantes universitarios de las licenciaturas de Relaciones Internacionales en BUAP y UDLAP, a través de la aplicación de una encuesta donde se recuperaron datos sobre las principales formas de discriminación y presencia de discurso de odio, complementando la medición con la metodología empleada por la Fundación para los Derechos Individuales y Expresión para la generación de un ranking de universidades, públicas y privadas, en materia de la situación de la libertad de expresión dentro de los campus (Stevens, 2024) para medir la forma en que experimentan la libertad de expresión dentro del campus.

El esfuerzo se concentró en una universidad pública y en una universidad privada, ambas de gran relevancia dentro del Estado de Puebla. La BUAP es la Casa de Estudios más importante en el Estado, una de las más importantes en el país y ha sido rankeada varias veces a nivel internacional (Villegas, 2024). Por su parte, la UDLAP de acuerdo con el Periódico *El Universal*, después de siete años consecutivos de haberse colocado como la mejor universidad privada, este año se colocó en el cuarto lugar general y en el segundo de instituciones privadas (*El Universal*, 2024).

Revisión de Literatura

La libertad de expresión es un derecho humano, que es protegido y busca ser garantizado a través de varios tratados y mecanismos internacionales, también nacionales dependiendo el país, sin embargo, en muchas ocasiones esta libertad puede ser utilizada para generar discurso de odio y otras formas de discriminación contra grupos que históricamente han sido oprimidos. En esta sección de la revisión de literatura se hace un análisis de la evolución de los conceptos: derechos humanos, discriminación y discurso de odio, también se abordarán algunas teorías que enmarcan su entendimiento, se ejemplifican casos relevantes y se tratan algunas de las consecuencias del discurso de odio y discriminación.

Finalmente, se habla de la situación en México, exponiendo datos relevantes y actuales sobre la discriminación dentro del territorio nacional. Se recuperan los datos más importantes de la Encuesta Nacional de Discriminación y que sirven de ayuda para contrastar los casos universitarios que se plantean en la investigación.

Derechos Humanos: breve revisión histórica del concepto

El concepto de derechos humanos ha tenido una marcada evolución histórica, respondiendo a las necesidades de cada época, para adquirir la definición que hoy tiene. Aunque se ha buscado consolidar una sola definición para el concepto, a través de una vasta producción de definiciones, tanto por teóricos como por instituciones, se obtiene el mismo resultado: diferentes perspectivas que convergen solo en ciertos puntos (Villaverde, 2015). El primer intento moderno para definir a los derechos humanos se da en 1948 con la publicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre, por parte de la Comisión de Derechos Humanos dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Dicha Declaración señala que estos derechos y libertades tienen carácter progresivo y que es un:

ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción (ONU, 1948 párr. 8).

Varios años después, el interés de la ONU por la comprensión y divulgación de los derechos humanos, hizo que impulsara una de las primeras publicaciones en esta materia, producida por, el experto británico en la materia, Leah Levin en 1981. Traducido en diferentes idiomas y tras diferentes ediciones, esta publicación sigue siendo un referente en la divulgación de los derechos humanos ya que se encuentra dirigido a personas que no son expertas en la temática.

De acuerdo con el texto de Levin, los derechos humanos, pueden clasificarse en dos grupos, los de primera generación o que hacen referencia a los derechos civiles y políticos a la vida, la libertad y seguridad de las personas, todos estos adquiridos desde la Revolución Francesa y la Segunda Guerra Mundial, esto es: a la no discriminación, a no ser sometido, igualdad ante la ley, al debido proceso, a la participación pública, a contraer matrimonio, a la libre expresión, etcétera (Levin, 1998). Y los de segunda generación, aquellos de reciente aparición en la Declaración, que son los económicos, sociales y culturales: al trabajo, a fundar sindicatos, a un nivel de vida digno, a la educación y a tomar parte de forma libre en la vida cultural (Levin, 1998). Con esta explicación se puede percibir el marcado carácter progresivo

en esta clasificación, respondiendo a una lógica histórica en la que primero se luchó por el reconocimiento de ciudadanía e igualdad entre la población y después por un nivel digno de vida en un mundo globalizado. La progresividad es del todo relevante en el estudio de derechos humanos porque además de que permite situarse de una mejor manera en la evolución, determina el avance de nivel de logro en el que se espera que los Estados garanticen su protección y goce (Castañeda, 2016).

Para poder garantizar las condiciones mínimas de dicha protección y goce se han creado diversos organismos con carácter intergubernamental. En el caso de América se logró consolidar desde 1948 la Organización de Estados Americanos (OEA), que junto con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos son las organizaciones encargadas de vigilar el cumplimiento de los Estados Americanos en la garantía de derechos humanos (OEA, 1948). Para 1998, en el derecho internacional, se contaba con ochenta convenios de carácter vinculante obligando a los Estados a facilitar los procesos, así como no escatimar recursos en materia de protección de derechos humanos (Castañeda, 2016).

En México, la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 marcó un nuevo rumbo para los derechos humanos en el país (Salazar, 2014). Esta reforma permitió que todo tratado celebrado en dicha materia fuera elevado a carácter constitucional, implicó la obligación de interpretar cualquier documento bajo el principio pro persona y estableció la obligación, por parte de las autoridades, a actuar conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (Salazar, 2014).

De manera muy breve se exploró el término derechos humanos a diferentes niveles: mundial, regional y nacional. Esto con la intención de partir esta revisión de literatura con bases más claras de las aproximaciones a las que se acudió para su construcción. Resulta

relevante analizar la evolución en el surgimiento de instrumentos e instituciones dedicadas a garantizar niveles mínimos para gozar de derechos humanos de forma digna. En la próxima sección se aborda la evolución histórica e internacional del derecho humano de la libertad de expresión, cuya figura en la democracia resulta un poco controversial al abordar sus límites y alcances.

Libertad de expresión: concepción en el derecho internacional y nacional

La libertad de expresión es un derecho humano que se encuentra consagrado en diversos textos que son parte del derecho internacional y en las constituciones de aquellos Estados que se denominan democráticos o republicanos. La relevancia de este derecho humano dentro de un régimen democrático reside en el hecho de que es por el cual toda persona puede expresar sus opiniones y formas de pensar sin temor alguno a ser rechazado o juzgado (ONU, 1948). Al igual que el concepto de Derechos Humanos, la libertad de expresión cuenta con diferentes definiciones que buscan darle sentido a su protección y garantía, sin embargo, en la actualidad hay países como Corea del Norte, China y Vietnam que con base en la libre determinación coaccionan a la población limitando su capacidad de expresión (RSF, 2023). Al suprimir el derecho a la libre expresión se limitan otras cuestiones como el derecho al acceso a la información y se censura la labor periodística, impidiendo que existe la retroalimentación que proporciona la libertad de expresión dentro de regímenes democráticos.

El derecho internacional ha desarrollado diversos documentos para proteger el derecho a la libertad de expresión, aunque carecen del carácter de vinculantes, representan un esfuerzo global para preservar este derecho humano que es fundamental. En la

Declaración Universal de los Derechos Humanos se encuentra en el artículo 19 que señala que:

todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (ONU, 1948 párr. 34).

Años después, también con el surgimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como se mencionó en el apartado de la evolución del concepto de derechos humanos, consagra los derechos civiles y políticos conforme a los principios que se encuentran plasmados dentro de la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. De acuerdo con esto se encuentra escrito que

toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (ONU, 1948 párr. 34)

Esta definición plasma de forma más clara la progresividad en los derechos humanos al tomar en cuenta el acceso, la recepción y difusión de información suficiente para tomar decisiones y participar activamente, es decir, gozar de una forma integral la libertad de expresión. Sin embargo, no establece aquellos límites que deben tenerse en cuenta al realizar el ejercicio de la libertad de expresión en la sociedad al recibir y compartir información.

Con el recrudecimiento de la Guerra Fría se marcó la tendencia a la regionalización en el mundo y en materia institucional no hubo excepción, se comenzaron a crear diversos organismos y dependencias intergubernamentales. Fue en 1969 que se llevó a cabo la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida también como Pacto de San José

(Villaverde, 2015), con la finalidad de establecer el plan de funcionamiento del continente bajo un régimen democrático y de justicia social. De acuerdo con el artículo 13 de dicha Convención, la libertad de expresión se entiende en dos dimensiones: individual y social. La individual hace referencia a la capacidad para compartir la forma de pensar en tal forma que permita la construcción del conocimiento de otros. La social que corresponde al proceso por el que la información llega a la colectividad y ésta a su vez construye su propia concepción (Villaverde. 2017). Ambas dimensiones permiten que este derecho comprenda el buscar, recibir y difundir información de cualquier índole, no solo expresarla.

Finalmente, aterrizando en el contexto nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la libertad de expresión se encuentra consagrada en el artículo sexto, donde dice:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado (H. Congreso de la Unión, 1917).

Este artículo resulta relevante para su análisis ya que tiene elementos específicos que no se han podido observar en el resto. Además de expresar que ninguna persona será castigada de forma judicial o administrativa siempre y cuando la opinión que emita no ataque a la moral, vida privada, derechos de terceros, incite a algún delito o perturbe el orden público, también contempla el derecho de réplica regulado por la ley. Finalmente, es relevante mencionar que contempla el derecho a la información que abarca desde el acceso hasta la difusión de la misma, como una obligación del Estado.

Además del artículo sexto hay otro que busca garantizar y regular este derecho humano, el séptimo artículo consagra lo siguiente

Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones (CPEUM, 1917).

De acuerdo con esto, toda coacción por parte del gobierno en turno debe ser condenada y castigada. Desde el libre intercambio de opiniones entre ciudadanos y población en general, hasta la labor periodística que se desarrolla tanto en medios tradicionales como en medios sociales deben ser absolutamente protegidas. El carácter de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos (Castañeda, 2016), indica que la violación de un derecho humano representa la violación sistemática del resto. No hay posibilidad alguna de que el Estado pueda hacer el uso legítimo de la violencia para impedir la realización de la población, coartando su libertad de expresión.

Hasta este punto, es notoria la gran relevancia que tiene la libertad de expresión en un régimen democrático. Además de permitir acceder y difundir información, garantiza la emisión de puntos de vista personales y consagra la labor periodística que es parte de la retroalimentación que debe existir en toda democracia. Sin embargo, hay situaciones negativas que se desprenden desde una libre expresión malentendida o no conocida. La discriminación y el discurso de odio, se hacen presentes como parte de este libre intercambio

de ideas, situación que repercute en aquellos grupos humanos que son considerados minorías dentro del sistema.

Discriminación: definiciones, derecho internacional, teorías y elementos que la integran

La discriminación es un fenómeno que ha persistido a lo largo de la historia de la humanidad, manifestándose en diferentes formas y medidas, pero, siempre, terminando en hechos que cuestionan la existencia de la razón en el ser humano. Para poder profundizar un poco más sobre las implicaciones de la discriminación, es necesario partir de una o varias definiciones que enmarquen la narrativa a seguir. De acuerdo con Amnistía Internacional, la discriminación es “dañar los derechos de alguien simplemente por ser quien es o por creer en lo que cree” (Amnistía Internacional, s.f.). También de acuerdo con lo descrito por Amnistía Internacional, esta discriminación se manifiesta en desigualdad en el acceso a derechos básicos por diferencias injustificadas ya sea en la política, la ley o el trato (íbidem). Estas condiciones además de generar espacios hostiles para sujetos históricamente vulnerados, recrudecen los impactos negativos y perpetúan la desigualdad. Al fortalecer las dinámicas de dominación y violencia que prevalecen en la mayoría de los espacios, se condena a las personas discriminadas a tener un desarrollo limitado.

El fenómeno discriminatorio, forma en la que será nombrado en esta investigación a razón de integrar de forma práctica y concisa las diversas formas de discriminación, se origina por diferentes razones, y puede surgir por razones físicas, o hasta por cuestiones de carácter ideológico (McCarthy, 2005). En el ámbito internacional, las diferentes civilizaciones han dejado vestigios sobre la importancia de marcar las diferencias entre sus miembros, marcando implícita y explícitamente la jerarquía que “debía existir” (CONAPRED, 2006). De acuerdo con este postulado, desde las primeras civilizaciones se ha

recurrido a estructuras jerarquizantes, donde aquellos que reúnen las características que les dotan de menos valor son la base de la sociedad. Se puede entender, entonces, que la humanidad tal como se conoce en la actualidad, está construida sobre bases discriminatorias que siguen excluyendo y victimizando a las personas más vulnerables.

Diferentes documentos internacionales han buscado definir la discriminación, así como capturar sus principales manifestaciones y posibles implicaciones para las víctimas. En esta revisión de literatura se retoman estas definiciones, con el objetivo de considerar diferentes perspectivas que ofrezcan una comprensión más amplia sobre esta conceptualización.

Así como se hizo con los conceptos de derechos humanos y libertad de expresión, se realizará una breve conceptual en el marco del derecho internacional de la discriminación. La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), en su segundo artículo, establece que:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (ONU, 1948).

Este artículo es fundamental para la prohibición de la discriminación en el contexto de los derechos humanos, además es el primer esfuerzo de cooperación internacional para este cometido. Es sin duda un precedente clave en la lucha por el combate de la discriminación, al reconocer la diversidad existente no sólo en materia de origen étnico, sino también diferencias en cuestiones socioeconómicas e ideológicas permite observar el fenómeno a una mayor escala. Además de prohibir de manera categórica la discriminación, promueve la igualdad de derechos para todas las personas.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés) es un tratado internacional que se enfoca específicamente en la eliminación de la discriminación racial en todas sus formas, se creó en 1963 con el fin de, como menciona su nombre, reducir todas las formas de discriminación en el mundo. Sin embargo, entra en vigor hasta 1969 que se adhieren varios países a él (ONU, 1965). El texto de la CERD contiene una serie de disposiciones que prohíben la discriminación racial y promueven la igualdad de derechos. Algunos de los artículos clave de la CERD incluyen (ONU, 1965):

- Artículo 1: Ofrece una definición de discriminación racial, entendida como exclusión, restricción o preferencia basada en origen étnico, color de piel, raza, o cualquier característica que dé como resultado la minimización o neutralización del goce de los derechos humanos de una persona o un grupo de personas en las diferentes esferas de la vida.
- Artículo 2: Obliga a los Estados Parte a comprometerse y condenar y eliminar la discriminación racial en todas sus formas. Establece la necesidad de garantizar el derecho a la igualdad en la ley.
- Artículo 7: Compromete a los Estados Parte a desarrollar los mecanismos necesarios para eliminar toda organización o toda propaganda que tenga como fin la promoción de la discriminación racial.
- Artículo 14: Dictamina la competencia del Comité para Eliminación de la Discriminación Racial, que es un órgano de la ONU, para poder recibir y atender peticiones de comunicación de personas y grupos de personas que reclamen haber sufrido violaciones a los derechos garantizados a través de la CERD.

Este tratado internacional no sólo prohíbe la discriminación racial en todas sus formas, sino que establece medidas específicas para prevenir y eliminarla. Este tratado es uno de los instrumentos más importantes en la lucha contra la discriminación racial a nivel internacional. Va un paso más allá de los documentos que le anteceden ya que establece competencias para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para generar mecanismos específicos de atención a personas víctimas de discriminación.

Otro de los documentos en el marco del derecho internacional, que ya ha sido revisado para los demás conceptos definidos en esta revisión de literatura, es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este documento es parte de la llamada Carta Internacional de Derechos Humanos, adicionalmente a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, también condena la discriminación y aborda este tema en sus dos primeros artículos (ONU, 1966):

- En el primero establece el compromiso que asumen los Estados Parte, en respetar y garantizar a todas las personas que se encuentren bajo su jurisdicción los derechos reconocidos en dicho Pacto. Sin excepción alguna, mucho menos si es por alguna condición económica, social, étnica o de cualquier índole.
- En el segundo vuelve a abordar el compromiso asumido por los Estados Parte. Agrega la necesidad de proteger a personas migrantes, refugiadas, que solicitan asilo político o que pertenecen a algún país que no goza de una completa soberanía.

El Pacto, además de reafirmar la prohibición de la discriminación en el ámbito de los derechos civiles y políticos, establece la obligación de los Estados Parte de tomar medidas para garantizar la igualdad de derechos para todas las personas bajo su jurisdicción, sean o no ciudadanos. El reconocimiento de los derechos civiles y políticos de migrantes,

refugiados y asilados políticos es relevante puesto que son sectores que han sido vulnerados en múltiples ocasiones y, sobre todo excluidos de la vida política del país en el que viven.

Bajo esta misma lógica de progresividad en el derecho internacional en materia de protección de derechos humanos y ampliación en los elementos de los que se convierte en garante, en ese año, 1966, se crea el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este Pacto también se enfoca en prohibir la discriminación y determinar la urgente necesidad de crear mecanismos que permitan la eliminación de cualquier forma de discriminación. Son dos los artículos que explícitamente tratan esta temática (ONU, 1966):

- En el primer artículo que conforma este Pacto, los Estados Parte asumen el compromiso de garantizar el ejercicio irrestricto de los derechos que se enuncian en él. Esta garantía debe ser sin importar ninguna condición económica, política, social o cultural que pueda presentarse.
- En su segundo artículo los Estados Parte se comprometen a implementar las acciones que sean necesarias, tanto de forma individual como país como colaborativamente a través de la cooperación internacional, así como poner a disposición el máximo de recursos disponibles para lograr el pleno ejercicio de los derechos reconocidos.

Nuevamente, este documento establece que los Estados Parte tienen la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos enunciados en el pacto sin discriminación por cuestiones de raza, color, sexo, religión, opinión política u otros motivos. Vuelve a reconocer la importancia de tomar medidas, que empleen la cantidad de recursos que se necesite, para lograr progresivamente la plena efectividad de estos derechos. A diferencia de los documentos previamente mencionados, este se enfoca a comprometer a los Estados Parte a

desplegar todas las acciones necesarias, dentro y fuera de su jurisdicción, para ser garantes de los derechos reconocidos a través de ese pacto (económicos, sociales y culturales).

En la búsqueda de consolidar definiciones que permitieran recuperar experiencias y problemáticas para atender la discriminación, en materia de género, surgió la necesidad de tomar en cuenta la especial discriminación hacia las mujeres. A través de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) no solo se aborda la violencia hacia la mujer, también se define la discriminación de género de la siguiente manera:

Por 'discriminación contra la mujer' se entenderá toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera (ONU, 1979)

La definición propuesta por esta convención es relevante para dar atención a las mujeres que sufren de actos discriminatorios, sobre todo en materia de género. Partiendo del reconocimiento de la desigualdad impuesta y reforzada por estructuras patriarcales, es necesario que se desarrollen mecanismos específicos para poder reducir estos actos de discriminación (Vargas, 2008). Este primer acercamiento a la temática focalizada de discriminación contra las mujeres, con una perspectiva de género, obliga a los Estados Parte a adoptar medidas enfocadas a proteger a las mujeres y reducir brechas de desigualdad. Existen dos artículos relevantes dentro de este tratado, para este estudio, que incluyen (ONU, 1979):

-Artículo 2: Reconoce la existencia de discriminación en función del género y obliga a los Estados Parte a adoptar medidas para eliminar dicha discriminación, además de comprometerlos a garantizar la reducción en las brechas de desigualdad en áreas como la legislación, la participación política, la educación y servicios de salud dignos.

-Artículo 5: Compromete a los Estados Parte a reconocer prácticas discriminatorias en función de roles de género, así como estereotipos culturales que minan la igualdad. Con ese reconocimiento los obliga a eliminar normas y prácticas que estén relacionadas con la persistencia de dichas conductas.

El reconocimiento de las diferentes formas de discriminación que pueden enfrentar las mujeres a lo largo de su vida, es parte fundamental en la construcción de este documento. Busca no sólo la igualdad de oportunidades en materia laboral, que sin duda es un tema medular en la agenda feminista, sino que también reconoce la existencia de estereotipos culturales y roles de género establecidos que pueden resultar en actos de discriminación y opresión. Esta convención marcó un primer paso en la búsqueda de la reducción de brechas de desigualdad por razones de género, su relevancia radica en el hecho de observar la interseccionalidad entre discriminación y género.

Son varios los Tratados Internacionales que buscan disminuir y desaparecer actos de discriminación en contra de cualquier persona, pero, sobre todo hacia aquellos grupos que históricamente han sido minoritarios y con ello se les ha violentado de manera persistente. Aunque es relevante y fundamental la creación de estos documentos en el Derecho Internacional, estas iniciativas no son suficientes para dar atención a la problemática. Además, queda en la voluntad política de las personas que dirigen a las naciones el permanecer o salirse de dichos tratados, lo que provoca un avance lento en la tarea de erradicar y disminuir la discriminación. Finalmente, otro hecho que complica esta tarea es la

imposibilidad de que pueda establecerse un carácter vinculante con dichos tratados y con ello que no existan sanciones reales para los Estados que sean partícipes de la promoción de la discriminación y los discursos de odio.

En el caso mexicano, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) busca difundir las consecuencias de la discriminación, resaltando el derecho a la no discriminación para que todas las personas gocen plenamente de sus derechos en sociedades democráticas (CNDH, 2012). El derecho a la no discriminación, que tiene base en el principio de igualdad, es fundamental en el ámbito internacional y nacional. En México, la Constitución y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación prohíben expresamente la discriminación, reconociendo y protegiendo los derechos de todas las personas.

En el trabajo de conocer definiciones y documentos internacionales que buscan atender las problemáticas desprendidas de la discriminación, también es necesario adentrarse en las diferentes formas que una persona puede experimentar actos discriminatorios. Como se ha mencionado en páginas previas, las sociedades se han construido sobre bases jerarquizantes y excluyentes, lo que lleva a que la discriminación sea una realidad cotidiana a la que se enfrentan muchas personas.

La discriminación puede ser entendida desde diferentes perspectivas teóricas, para este trabajo se recurre a dos tipos de teoría, la que hace referencia al nivel individual y la que hace referencia al nivel estructural. A continuación, se hace análisis de los principales postulados que contribuyen al entendimiento de la presente investigación. Debe considerarse que estas propuestas teóricas, aunque retoman algunas ideas de mediados del siglo XX, son en su mayoría de reciente creación y por lo mismo no pueden atender a todas las aristas que han surgido en torno al fenómeno de la discriminación.

En el nivel individual las teorías parten del entendimiento de la discriminación como un rechazo a características como la raza o el origen étnico, haciendo a un lado estereotipos o prejuicios que requieren de la evaluación en grupo (Fibbi, Midtbøen y Simon, 2020). Dentro de este primer acercamiento teórico, destaca la teoría de los conflictos psicológicos individuales que identificó a los motores de la discriminación dentro del carácter y personalidad de los individuos. Es en 1950 que Adorno desarrolla su teoría de la personalidad autoritaria donde, haciendo eco al psicoanálisis emanado de Freud, postula que aquellas personas que tienen más arraigadas narrativas conservadoras, nacionalistas y fascistas tienden a desarrollar personalidades rígidas con aversiones francas hacia los grupos minoritarios (íbidem).

Otro de los elementos relevantes dentro de este nivel es la evolución en el concepto de prejuicio que, si bien es cierto, al principio fue entendido como una expresión psicopatológica, eventualmente, para 1960, pasó a ser considerado parte de procesos socio-psicológicos condicionados por dinámicas grupales y la socialización entre personas del común (Fibbi et al., 2020). Con el surgimiento de los movimientos por la no discriminación y por los derechos civiles, las expresiones discriminatorias manifiestas disminuyeron considerablemente, dando paso a formas más sutiles de discriminación (Fibbi et al., 2020). Tanto en Estados Unidos como en países de Europa Occidental se presentaron estos casos, donde aparentemente se adoptaron medidas que promovían la igualdad, pero la aversión hacia las minorías permanecía activa en el espacio privado.

En la búsqueda del entendimiento de estas nuevas formas de discriminación surgieron algunas teorías que buscaban analizarlas. Dentro de estas nuevas formas destacan dos: la del racismo simbólico, producida por Sears y Kinder (1981, citados en Pascale, 2010) y la del racismo moderno, propuesta por McConahay (1983, citado en Pascale, 2010). El racismo

simbólico, hablaba sobre la disminución, en ese entonces, de manifestaciones evidentes de discriminación, pero, la prevalencia de la discriminación a través de simbologías. Una de estas simbologías es el lenguaje, donde, por ejemplo, a través de frases del común, donde se relacionaba a lo negro con algo negativo y se promovía la persistencia de ideas que fomentaron la discriminación, a un nivel más difícil de detección. Por su parte el racismo moderno, postulaba que el racismo había encontrado tres nuevas formas de discriminar: 1) a través del descontento surgido por la movilidad social que alcanzaron algunos negros, 2) del descontento hacia algunas concesiones pactadas con negros y 3) la franca negación de la existencia de la discriminación racial (McConahay, 1983, citado en Pascale, 2010).

Después de revisar de forma muy concisa las teorías que desde el nivel individual pueden dar explicación a la discriminación, es necesario revisar la que ofrece un espectro más amplio y que hace referencia a la historia, la teoría a nivel estructural. Esta teoría parte de la idea de que la discriminación no es un fenómeno que surge desde la individualidad, además de que existen constructos sociales compartidos, hay condiciones históricas que aumentan este fenómeno (Fibbi et al., 2020). En lugar de percibir la discriminación en un solo momento y espacio, recurre a una temporalidad y comprensión del espacio mayores para evidenciar la permanencia en el tiempo y el crecimiento en las manifestaciones de la misma.

En este nivel estructural, la discriminación se entiende como los restos de las interacciones sociales del pasado. Son dos los principales términos que se enfocan en entender las dinámicas de desigualdad desde esta perspectiva: la ventaja acumulativa y la desventaja acumulativa. La ventaja acumulativa hace referencia a que los beneficios obtenidos y acumulados a través del tiempo, refuerzan las desigualdades y las incrementan favoreciendo al mismo sector de la sociedad (Fibbi et al, 2020). El sistema económico global en el que nos encontramos, junto con el tipo de gobierno que se adoptó después de la Segunda

Guerra Mundial, no solo han radicalizado las formas de consumo en las sociedades en el mundo, también han perpetuado esta acumulación de beneficios en aquellos sectores que ya tenían en exceso. Por su parte, la desventaja acumulativa debe ser entendida como el extremo opuesto, desigualdades y actos discriminatorios que mantienen oprimidos a los mismos sectores históricamente excluidos (Fibbi et al., 2020). Al seguir bajo las mismas dinámicas de opresión e invisibilización de identidades y experiencias, se siguen acumulando elementos y factores que intensifican las brechas de desigualdad.

Estas dinámicas de desigualdad y exclusión a través de la historia, pueden encontrarse y ser analizadas en contextos de países que vivieron procesos imperialistas o coloniales. Las ideas de inferioridad que se replicaron y expandieron durante esta época, siguen siendo parte del imaginario colectivo. Estos hechos, aunados a problemáticas como los ataques terroristas del once de septiembre de 2001 han polarizado las narrativas e intensificado las manifestaciones de la discriminación, permitiendo el resurgimiento de nacionalismos y la reconfiguración negativa de identidades racializadas o que pertenecen a algún sector históricamente vulnerado (Fibbi et al., 2020).

Estas perspectivas teóricas son valiosas, ya que proporcionan visiones individuales y estructurales que permiten un mayor entendimiento de la discriminación. Se puede decir que no es un hecho contemporáneo, es un fenómeno persistente en la historia, y que tiene diversos orígenes, desde las grandes expansiones coloniales e imperialistas a través de las diversas formas de opresión como la esclavitud, o la explotación laboral y hasta ataques terroristas que llevaron a identificar a millones de personas como potenciales terroristas solo por su origen nacional o la religión que profesan. Para poder continuar con este análisis se deben analizar algunas categorías que se desprenden de la discriminación.

La producción de estudios en materia de discriminación, así como de elementos que le conforman son recientes, el abanico de opciones para su análisis no es muy amplio y en su mayoría atienden al análisis de fenómenos emanados de Estados Unidos, una sociedad caracterizada por sus altos niveles de consumo, así como sus altos niveles de desigualdad. Es por esta razón que para este trabajo se recurre al trabajo elaborado por Liliana María Salomé Resurrección (Resurrección, s.f.), docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú, quien trabaja este concepto desde una perspectiva latinoamericana.

De acuerdo con Salomé Resurrección (2017), la discriminación puede entenderse y analizarse bajo las siguientes categorías:

a) La discriminación como trato diferenciado o neutro:

La autora parte de la sinonimia del término discriminación y del término diferenciación. Menciona que esta diferenciación no conlleva de manera inmediata una connotación negativa o positiva, justa o injusta. Desde esta forma de discriminación, la discriminación es neutral y solo puede calificarse como arbitraria o positiva. Siendo arbitraria cuando la categoría con la que se hace la diferenciación no puede justificarse, puede resultar desfavorable o injusta (Resurrección, 2017, p 257). Para entender el concepto hay este ejemplo, en el caso de acceso a la milicia, una persona con una discapacidad motora quiere ser parte, sin embargo, la ley y el proceso establecido por las instituciones militares se indica que la persona interesada en integrarse a este tipo de actividades debe gozar de condiciones físicas adecuadas que le permitan ejecutar sus tareas. En esta situación se puede hablar de una diferenciación neutra y positiva, ya que no importa la edad, sexo, raza o género, ese rubro debe cumplirse y no está sujeto a ninguna de las categorías presentadas.

b) La discriminación como diferenciación injusta:

Hay un fuerte debate en el uso de los términos discriminación y diferenciación como sinónimos en el ámbito académico, hay autores que se niegan a hablar de diferenciaciones. De acuerdo con estos debates la discriminación siempre será una diferenciación, pero, la diferenciación no siempre resultará en actos discriminatorios. Desde este punto de vista, la discriminación se define como una diferenciación injusta o arbitraria. Se sostiene que, si bien se pueden establecer tratamientos diferenciados, estos deben tener una fundamentación objetiva y razonable; de lo contrario, se considerarían normas arbitrarias y, por ende, discriminatorias (García Morillo, 2013, citado en Resurrección, 2017). En este sentido el ejemplo que primero salte a la mente es el que se puede aplicar, cualquier persona que sea limitada en función de su raza, color de piel, condición económica, social o política sin ninguna justificación objetiva, sufre este tipo de discriminación.

c) La discriminación como fenómeno de carácter intragrupal:

En este caso la discriminación se entiende como la ruptura de la igualdad dentro de un mismo grupo social. Describe situaciones en las que se trata de manera desigual o diferenciada a personas que no presentan diferencias de estatus o poder dentro de un mismo grupo (p 259). Por ejemplo, dos sujetos se postulan para una vacante en una empresa. Los dos estudiaron lo mismo, son egresados de la misma institución y ambos se graduaron con honores, sin embargo, el reclutador decide inclinarse por uno porque el otro no iba lo suficientemente bien vestido para la ocasión desde su perspectiva. Al ser un argumento subjetivo y que no condiciona el estatus o poder, es un caso de discriminación intragrupal.

d) La discriminación como fenómeno de carácter intergrupalo:

En esta circunstancia, a diferencia de aquella que es de carácter intragrupal, sí se pueden observar diferencias en el estatus o poder que se ve afectada por la mencionada ruptura de igualdad (p 260). Retomando el ejemplo que se planteó en la discriminación intragrupal, ponemos la misma situación, únicamente cambiamos la identidad de género de cada uno, mientras uno es un hombre heterosexual que se identifica con el género con el que nació, el otro es un hombre transexual y homosexual. El reclutador decide aceptar al primero porque considera va de acuerdo con la imagen de la empresa. La elección que se encuentra basada en prejuicios, en este caso, da paso a una discriminación intergrupala.

La autora, Salomé Resurrección, aboga por un reconocimiento negativo de las connotaciones que se desprenden de la palabra discriminación, considera inadecuado poder hablar de discriminación positiva cuando mayoritariamente el término se utiliza para enmarcar narrativas y sucesos desafortunados (Resurrección, 2017). Al reconocer las diferentes formas en las que se puede analizar la discriminación es relevante porque al dotar de nombres específicos a fenómenos específicos, se visibiliza la problemática y es una mejor forma crear mecanismos que la atiendan desde raíz.

En este recorrido por la noción de discriminación, se han explorado distintas perspectivas que arrojan información sobre sus diferentes matices. Sin embargo, para realizar un mejor análisis de la discriminación es necesario tomar en cuenta otras de las características que se le atribuyen y son relevantes para su entendimiento (Resurrección, 2017).

- Discriminación Directa e Indirecta:

Se presenta cuando una persona o un grupo de personas recibe un trato diferenciado y que generalmente tiene impactos perjudiciales, con base en una categoría denominada sospechosa (p 261). Por otro lado, se encuentra la discriminación indirecta que debe ser entendida desde el trato diferenciado bajo un motivo que es aparentemente neutral, no obstante, sigue impactando de forma negativa (p. 262).

Para comprender estas formas de discriminación es mejor ejemplificar. En el caso de la discriminación directa es sencillo, el contexto es un proceso de selección para un puesto en una empresa y en la convocatoria no hay ninguna especificación sobre el origen étnico de la persona aspirante. Sin embargo, el reclutador a la hora de realizar las entrevistas explícitamente menciona que un aspirante en específico está mejor cualificado pero que su origen étnico no es el adecuado. El candidato está siendo rechazado específicamente debido a su origen étnico, sin ninguna consideración de sus habilidades, experiencia o cualificaciones para el puesto.

Por otro lado, en la discriminación indirecta es un poco más complicado señalar el acto discriminatorio. Por ejemplo, en un proceso de selección de reina de belleza para un programa televisivo se lanza la convocatoria y en las especificaciones considera como límite de talla de pantalón la talla cero. Podría considerarse adecuado este requisito, sin embargo, al analizar de forma más detallada ese requisito discrimina a un gran número de mujeres ya que además la talla no compromete las habilidades que se requieren para ser una reina de belleza.

- Discriminación por indiferenciación:

Se presenta cuando se trata de manera uniforme a personas y grupos de personas que se encuentran en situaciones considerablemente desiguales, esto sin justificaciones objetivas o

razonables (p 267). Esta aproximación resulta novedosa entre los autores que tratan la discriminación ya que, usualmente, se recurre a señalar los actos en donde se hace un trato diferenciado y no aquellos donde el trato es uniforme (p 269). Un ejemplo de este tipo de discriminación puede ser un programa de gobierno en donde se les regala a todos los niños de cuarto grado de primaria del estado, una computadora para impulsar sus habilidades tecnológicas. Sin embargo, hay varias comunidades marginadas en las montañas que no tienen electricidad, mucho menos internet, esos niños, aunque son beneficiados con la computadora, no pueden hacer uso de ella puesto que se han ignorado sus condiciones básicas de carencia.

- Discriminación Interseccional:

Hace referencia a que diferentes factores de discriminación pueden manifestarse y operar de manera simultánea, lo que genera una situación de desigualdad distinta. No es lo mismo sufrir discriminación por un factor a concentrar muchos factores y experimentar la discriminación. Este concepto surge como una crítica a la perspectiva que entiende y analiza a la discriminación tomando un factor a la vez, entonces señala que es necesario abordar la discriminación como un fenómeno en el que diversos factores coexisten y se entrelazan, generando violencias más fuertes y opresiones más complejas (p 271). Los estudios de género son pioneros en visibilizar esta situación, El Manifiesto Feminista Negro (Combahee River Collective, 1977), publicado en Estados Unidos, aborda las opresiones que integran factores que actúan simultáneamente en contra de las mujeres afroamericanas, criticando la falta de análisis en la conexión que existe entre los sistemas de opresión. Los ejemplos son múltiples y se centran en las experiencias de las personas, no es lo mismo la forma en la que una mujer blanca, heterosexual, identificada bajo el género que nació, de clase media y con estudios

universitarios enfrenta un sistema capitalista y patriarcal, que una mujer negra, transexual, lesbiana, de clase baja y sin estudios. Las diferentes desigualdades y opresiones se interseccionalizan, complicando la experiencia y las oportunidades a las que puede acceder la segunda mujer.

- Discriminación estructural o sistémica:

Esta concepción tiene como punto de partida que la discriminación no se limita únicamente a actos individuales que se dan de forma aislada, la discriminación esté presente y arraigada en estructuras sociales y prácticas culturales que promueven la persistencia de desigualdades sistemáticas entre diferentes grupos (p 280). La igualdad que se propone desde el liberalismo, que postula y aboga por un trato igualitario, resulta insuficiente para abordar las desigualdades estructurales ya que su concepción está construida sobre cimientos que excluyeron a ciertos grupos de dicha igualdad (Añón Roig, 2010 citado en Resurrección, 2017, p 281). De acuerdo con lo establecido por los autores, este tipo de discriminación hace referencia a dinámicas sociales que de forma inconsciente reproducen conductas de dominación y subordinación sobre otros grupos, lo que hace que las experiencias vividas por actos de discriminación no tengan fin. Un ejemplo para esta situación sería el mito colectivo de la meritocracia, desde muy pequeños se dice que el éxito que se alcanza es proporcional al empeño ejecutado. Sin embargo, en un sistema capitalista en extremo, donde las desigualdades son abismales y la movilidad social un sueño, es casi imposible que una persona pobre, que trabaja más de doce horas al día y los siete días de la semana, pueda al menos salir de su nivel de pobreza.

Al analizar las diversas manifestaciones de discriminación, queda evidenciado que la complejidad de este fenómeno va más allá de simples actos individuales. La discriminación,

en sus múltiples formas, se manifiesta de manera arraigada en la sociedad, con algunas ramificaciones que se entrelazan con las estructuras que la conforman. La visión plasmada en el Manifiesto Feminista Negro, enfatiza que la discriminación no puede abordarse de manera aislada; es un tejido complejo de opresiones entrelazadas. Es por esto que resulta necesario centrar la atención en las prácticas culturales arraigadas y las estructuras sociales que perpetúan desigualdades sistemáticas. Es un llamado a reconocer que la discriminación no solo se manifiesta de manera explícita, sino que se incrusta en las bases mismas de las instituciones en las que todo individuo se encuentra inserto.

Estas perspectivas señalan que la lucha contra la discriminación requiere un análisis profundo y sistémico. No basta con abordar actos individuales; es necesario desentrañar las complejidades arraigadas en las estructuras sociales para lograr un cambio significativo hacia una sociedad más equitativa y justa. Al hablar de las construcciones sociales también se debe hablar de las principales manifestaciones de la discriminación y que afectan a una buena parte de la sociedad global.

Definiendo algunas manifestaciones de discriminación: antisemitismo, islamofobia, xenofobia, sexismo, aporofobia y transfobia

Como se ha revisado hasta este punto, la discriminación entraña diversas características que obligan que sea cuidadoso su análisis. En este punto de la revisión de literatura es necesario abordar algunas manifestaciones de dicha discriminación. Conocer sus definiciones es relevante para poder entender las dinámicas que pueden existir en las sociedades, esto es, reconocer los sectores marginados o excluidos de los diferentes procesos. Entre estos, destacan manifestaciones como el antisemitismo, la islamofobia, la xenofobia, la aporofobia,

el sexismo y la transfobia, cada uno reflejando formas específicas de intolerancia y exclusión en las sociedades contemporáneas.

El concepto antisemitismo se acuñó en 1870, tomando fuerza a finales del siglo XX a través de diversos movimientos políticos-ideológicos que culminaron en el Holocausto (Zadoff, 2004). A mediados del siglo XXI, después de la Segunda Guerra Mundial, el antisemitismo ha adoptado diversas formas, actualmente, se pueden identificar tres tipos principales: el religioso, que insiste en la conversión al cristianismo; el político, que niega la igualdad de derechos civiles; y el racista, que promueve la separación física y, en casos más extremos, su exterminio (Zadoff, 2004). A pesar de que la comunidad internacional ha trabajado en disminuir los niveles de discriminación en contra de esta comunidad, nuevas formas han surgido, como la negación del Holocausto, mostrando la persistencia en el odio y discriminación hacia los judíos. De acuerdo con lo planteado en esta manifestación de discriminación, los principales motores que le impulsan son de carácter religioso, político y racial.

También en cuestiones religiosas se encuentra otro fenómeno discriminatorio, la islamofobia que tiene su origen en el Reino Unido a finales de 1980 y principios de 1990. Este término siempre ha estado marcado por un claro rechazo hacia la comunidad musulmana en occidente (Bravo, 2010). Después de los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001, el concepto se convirtió en objeto de intenso debate en el espacio público global. Mientras algunos autores sugerían que la islamofobia era una estrategia de los islamistas para silenciar críticas al islam, otros ponían en duda la existencia del fenómeno (Bravo, 2010). El término fue debatido como una forma de intolerancia religiosa, racismo cultural o racismo, dependiendo de cómo podía ser percibido el fenómeno. Mientras algunos argumentaban que la islamofobia se fundamentaba en un rechazo hacia la religión islámica, otros la vinculaban

con el temor hacia la creciente presencia religiosa en el ámbito público. Otro de los debates giraba en torno a la islamofobia como una forma de racismo cultural, como otro fenómeno de racialización definido por el origen étnico y no por las creencias individuales. En esta manifestación volvemos a encontrar dos elementos relevantes: la religión y la raza, con uno adicional, la cultura. A pesar de ser religiones con estructuras diferenciadas y rituales distintos, ambos convergen en algunos aspectos de la discriminación.

Otra de las manifestaciones que se encuentran en el día a día de las sociedades es la xenofobia, definida como el rechazo, desagrado u odio dirigido hacia personas provenientes de otros países. Esta aversión, que se encuentra alimentada por el nacionalismo y el refuerzo de sesgos cognitivos que fortalecen la oposición hacia lo "extranjero" o "nocivo" para la cultura nacional (Leite y Correo, 2022). En este contexto, se observa una clara jerarquización social que vulnera el derecho a la igualdad y no discriminación de personas extranjeras, especialmente migrantes en situación irregular (Leite y Correo, 2022). De acuerdo con esta forma de discriminación el principal motor es la aversión a culturas o expresiones culturales no nacionales, lo que conlleva a una clara oposición, por parte de los ciudadanos, a la integración en la cultura y vida política del país receptor.

Las condiciones de vida precarias y la exclusión a las que se enfrentan la mayoría de personas migrantes en estado irregular las obligan a recurrir a la prostitución, aumentando su vulnerabilidad a la violencia y enfermedades de transmisión sexual como el VIH ((Leite y Correo, 2022). Estas condiciones se ven agravadas por la discriminación estructural que existe en torno a esta condición y que se manifiesta en forma de rechazo laboral por origen nacional, maltrato en servicios médicos, negación de vivienda y discurso de odio.

Otra de las formas en las que se manifiesta la discriminación es una que interseccionaliza al género: el sexismo. Este se define como un "sistema de creencias que

justifica la dominación de los hombres sobre las mujeres, sujetos feminizados y personas no binarias” (Belausteguigoitia et al., 2022) por el simple hecho de ser hombres. Junto con otros factores que convergen en estos actos discriminatorios, la misoginia y la violencia, contribuyen a la reproducción de ideas y estereotipos que subordinan a aquellas personas consideradas femeninas (Belausteguigoitia et al., 2022). La transmisión del sexismo se da principalmente a través del lenguaje y se manifiesta en todos los ámbitos, ya sea lenguaje científico o coloquial, legitimando la subordinación de mujeres y personas no binarias como algo natural (Belausteguigoitia et al., 2022). El feminismo revela las relaciones de poder en la construcción lingüística de la realidad social, desafiando el papel del lenguaje en la perpetuación de esta forma de opresión. Reconocer el lenguaje como parte integral de la identidad y patrimonio de la sociedad es vital para promover nuevas formas de comunicación que superen dicho sexismo. Sin embargo, el lenguaje también puede ser una barrera social al evidenciar la distancia entre individuos y contribuir a la invisibilización de ciertos grupos, impulsando la persistencia de desigualdades y marginación mediante una forma de violencia simbólica. Estereotipos en función del género como los roles asignados a las mujeres y a los hombres, son parte de la problemática ya que dejan el espacio físico y traspasan al lenguaje.

La aversión hacia orientaciones sexuales diversas es otra de las varias problemáticas a las que se enfrenta la sociedad. Dentro de las principales manifestaciones de discriminación, se encuentra la homofobia que debe ser entendida como un conjunto de acciones que “operan a diferentes niveles: personal, interpersonal, institucional, cultural y moral que buscan estigmatizar cualquier práctica homoerótica o actitud que represente la transgresión de una supuesta ley natural” (Cornejo, 2012). Como se puede entender, la homofobia se presenta en diferentes contextos y niveles, generando mayor o menor opresión, pero siempre mostrando

aversión hacia comportamientos no heterosexuales, invisibilizando y excluyendo múltiples identidades, preferencias y experiencias.

Dentro de las manifestaciones de la discriminación que interseccionalizan al género, se encuentra la transfobia que se define como la exclusión dirigida hacia las personas transgénero cuyas bases se encuentran en el rechazo de la sociedad a la expresión de su identidad de género (Lafaurie et al., 2012). Las manifestaciones de la transfobia varían de forma considerable, van desde la violencia simbólica a través del lenguaje hasta los transfeminicidios que son asesinatos de personas transexuales por el hecho de ser transexuales. Estas actitudes negativas suelen estar influenciadas por predisposiciones religiosas o sociales que tienen fundamento en la percepción tradicional binaria del género (Molina-Rodríguez et al., 2015). Como resultado, las personas transgénero enfrentan marginación y estigmatización significativas mostrando un impacto inmediato en la precarización de sus formas de vida. Al ser excluidas de las dinámicas sociales se les obliga a permanecer en las sombras por esta razón que muchas personas transgénero se ven obligadas a dedicarse a la prostitución, lo que aumenta su vulnerabilidad a la violencia física, estigmatización social y al contagio de enfermedades de transmisión sexual.

Por si fuera poco, la discriminación estructural a la que se enfrentan día a día hace muy complicada su existencia, las instituciones que deberían ser las encargadas de dar seguridad a esta comunidad simplemente les ignoran. Estas manifestaciones de transfobia reflejan una profunda injusticia social que requiere una acción urgente para abordarla y erradicarla.

Finalmente, el fenómeno de la aporofobia, que debe ser entendido como el rechazo o aversión hacia las personas empobrecidas, se analiza como una reacción cuyas raíces se encuentran en sociedades capitalistas contemporáneas (Sobremonte, Rodríguez-Berrió,

Ferrán y Beloqui, 2019). Es de esta forma que la pobreza se convierte en un estigma social donde las personas pobres son consideradas elementos indeseables en la estructura social y por lo tanto son desechables.

Además del sufrimiento desprendido de las carencias materiales, se destaca el sufrimiento psicológico y social experimentado por las personas en condición de pobreza (íbidem). Esta manifestación de discriminación se ha institucionalizado a través de prácticas y políticas gubernamentales, perpetuando actitudes discriminatorias. Esto se une a otros fenómenos como la criminalización de la pobreza que postula que esta condición se encuentra relacionada a una latente criminalidad por parte de quien posee esta condición (Sobremonte et al., 2019).

El miedo a lo desconocido es un punto de partida en los diferentes tipos de discriminación que se han revisado en este apartado de la revisión de literatura. El desconocimiento e intolerancia hacia las características muy particulares de la otra persona, hacen que se adopten conductas violentas hacia todo aquello que resulta ser diferente a lo socialmente establecido. Cuestiones que son disruptivas y rompen con el *statu quo*, que van desde decisiones personales la identidad de género, hasta cuestiones también individuales pero que se entrelazan de forma más colectiva como la pertenencia a alguna religión o grupo religioso, los actos discriminatorios son una realidad para un gran número de personas en su día a día.

En este complejo panorama de intolerancia y exclusión, es esencial reconocer y confrontar estos fenómenos. Se requiere de un compromiso colectivo para desafiar lo socialmente aceptado o establecido, eliminar estructuras que a través del poder perpetúan la desigualdad y conseguir sociedades más justas y equitativas que eliminen paulatinamente todo acto de discriminación o discurso de odio.

Discurso de odio: concepto, origen de estudio en campus

La discriminación, como se ha evidenciado a lo largo de esta revisión de literatura no se presenta de forma aislada, son diferentes elementos los que le integran, también son diversas sus manifestaciones y el impacto de cada una de ellas. Dentro de las múltiples formas en que se presenta, hay un fenómeno en específico que aumenta los niveles en la discriminación dentro de la sociedad: el discurso de odio. Aunque en esta revisión de literatura se ha recurrido a definiciones que permitan delimitar un punto de partida y entender el fenómeno, en este caso no se cuenta con alguna convencionalidad en cuanto al significado de este término, al ser un hecho tan subjetivo, el insistir en llegar a un consenso en dicha definición, provocaría que se dejen de lado perspectivas valiosas y se excluirían experiencias y narrativas (Article 19. 2015).

De acuerdo con Alice K. Ma (1995) fue en 1990 que en Estados Unidos se comienza a estudiar y a analizar el discurso de odio dentro de campus universitarios, después de sucesos como los disturbios de Los Ángeles en 1992, donde cuatro policías fueron absueltos después de haber golpeado brutalmente a Rodney King (Díez, B. 2022) el caso de denuncia de acoso sexual hacia Anita Hill por parte del candidato a la Suprema Corte Clarence Thomas (BBC Mundo. 2017); y la Proposición 187 en California, donde se aprobó un conjunto de medidas antiinmigrante que, entre otras cosas, negaba servicio a la educación pública y acceso a servicios de salud (Library of Congress. n.d.). Los estudios que se realizaron señalaron que desde 1986 hasta 1990 en al menos 250 instituciones educativas de nivel superior, se habían registrado casos serios en materia de racismo y discriminación (K. Ma, 1995).

Leets y Giles (1997) plantearon la pregunta fundamental en estas primeras investigaciones, ¿en qué momento los mensajes racistas deben considerarse perjudiciales?

Para dar respuesta a esta pregunta, desarrollaron su propio enfoque: el de la apropiación, en donde postulan que es necesario identificar cuando las narrativas de odio son parte de las áreas conflictivas de la sociedad y cuándo estas narrativas ya generan daño con responsabilidades legales. Apuestan por dar atención a aquellas que tienen responsabilidades legales inmediatas, que incitan a actos violentos como peleas y asesinatos, así como aquellas que buscan difamar (Leets y Giles, 1997).

El discurso de odio no es una novedad, en la historia han ocurrido eventos trágicos cuya antesala fue el mismo discurso de odio. Dentro de los principales eventos que destaca la Organización de las Naciones Unidas (Guterres, 2019), que caen en esta categoría, se encuentran: el Holocausto, el Genocidio Camboyano, el Genocidio en Rwanda, el Genocidio de Srebrenica en Bosnia-Herzegovina y la crisis de los refugiados rohinyá en Myanmar. Estos hechos tuvieron como origen el discurso de odio que, a través de diferentes medios y desde conflictos étnicos hasta medios de comunicación estatales, encontraron la difusión suficiente para legitimar el asesinato de minorías.

Ursula Owen (1998) en su texto *“The speech that kills”* aborda de manera breve la historia del discurso de odio y sus implicaciones más graves en la historia contemporánea de la humanidad, además de abordar el genocidio de Ruanda y la guerra en Yugoslavia, ofrece un análisis de acontecimientos dentro de Estados Unidos donde el discurso de odio ha sido protegido por la Primera Enmienda. Uno de los principales postulados de esta escritora es que el discurso de odio además de humillar, ser abusivo, intimidante y dañino, desencadena actos de violencia, odio y discriminación; en otras palabras, actos que matan (Owen, 1998).

Dentro de los modelos teóricos que explican los daños que se pueden alcanzar a través del discurso de odio se encuentran los de carácter comunicacional, son dos los que ofrecen un marco de entendimiento de los daños que pueden sufrir las víctimas de discurso de odio.

Clay Calvert (1997) en su artículo *Hate speech and its harms*, aborda la problemática de explicar de manera teórica los múltiples daños a los que se enfrentan las personas que son víctimas de algún discurso de odio. Hace uso de estos modelos porque se encargan de dar explicación a los procesos de comunicación y sus efectos.

El primer modelo que utiliza para enmarcar este problema es el que habla de la transmisión, desde este modelo la comunicación es entendida como un proceso tradicional diseñado para el control de distancias y personas (Owen, 1998). Se entiende a la comunicación como un proceso unilateral en el que los receptores solo tienen que decodificar los mensajes y reproducirlos. Desde esta perspectiva, para comprender los daños a los que se encuentran expuestas las minorías, se habla de los niveles de persuasión, cambio de actitudes y cambios en el comportamiento que producen los discursos. Dentro de las principales manifestaciones que se encuentran son la expuestas en el texto de Matsuda, Lawrence, Delgado y Crenshaw (1993) *Words that wound* y que además de Calvert (1997) también son retomadas por Leets y Giles (1997) y Hatfield et al. (2005): angustia emocional que deriva en malestares corporales como el incremento en el ritmo cardíaco y la dificultad para respirar. Desde este punto de vista, se puede decir que, los daños son inmediatos y no tan palpables, puesto que deben ser analizadas emociones, actitudes y cambios en el comportamiento de las víctimas.

El segundo modelo al que recurre Calvert (1997), es el modelo ritual de la comunicación. Desde esta concepción de los procesos de comunicación, se entiende como fundamental al papel desempeñado por la comunicación ya que es la encargada de “producir, mantener, reparar y transformar” a la realidad (Calvert, 1997). El mantenimiento de la sociedad a través del tiempo, sin tener en cuenta los medios, esto es sin importar la dominación o ilegitimidad en los procesos. A diferencia del modelo anterior, este modelo

contempla la complejidad que existe dentro de los procesos comunicacionales: se crean estructuras simbólicas que denotan significados compartidos. Esta perspectiva coloca el punto de partida desde el que se debe analizar el daño al que se enfrentan los grupos vulnerados es la producción y mantenimiento de una realidad de dominación, discriminación y subordinación, especialmente contra grupos racializados y minorías étnicas (Calvert, 1997). Tomando en cuenta que los procesos de socialización son fundamentales para consolidar identidades, el tener una constante percepción negativa de uno mismo, como sucede en el discurso de odio contra estos sectores de la población, las personas crecen con una mala perspectiva de sí mismas, reafirmando la dominación y discriminación sobre estos grupos.

El origen de estudios de discurso de odio en países hispanohablantes se encuentra en el año 2010, donde diversos procesos políticos y sociales aumentaron las tensiones y con ello hubo un incremento en la violencia dentro de dichos países (INADI, 2022). En España estos primeros estudios se desarrollaron en materia de migración en el contexto de la crisis económica que se vivió entre 2009 y 2010, en Latinoamérica el primer país en hacer un estudio de este tipo fue Colombia, en 2013, en torno a los procesos de paz para el cese del conflicto armado, por su parte, Brasil se unió a esta pequeña lista en 2016, analizando la relevancia que adquiere la disputa de la distribución de recursos materiales y simbólicos entre el sector popular y los sectores más acomodados (INADI, 2022).

El Centro Internacional de Ginebra para la Justicia elaboró un documento titulado *Hate speech on the rise* (Futtner y Brusco, 2021), en el cual expuso diversos casos internacionales relevantes, violentos en extremo todos, que tuvieron desenlaces fatales y cuyo común denominador fue su origen: discurso de odio. De acuerdo con lo escrito en el texto, en la actualidad hay una fuerte relación entre el discurso de odio y los actos de violencia

contra los grupos minoritarios, debido a la legitimización de la intolerancia en las narrativas que se replican en la sociedad. Los casos pertenecen a Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Alemania (Futtner y Brusco, 2021):

- El primer caso es el de Estados Unidos, los sucesos ocurridos el 6 de enero de 2021. Después de que Donald Trump alegara fraude en el proceso electoral, varios de sus seguidores se organizaron por varias semanas para realizar disturbios dentro del Capitolio. Utilizando diversas simbologías pertenecientes a la ideología Nazi y banderas de Estados Unidos que se remontan a la época de la esclavitud, exaltando la idea de la supremacía blanca. Como resultado de estos disturbios 5 personas fallecieron y muchas otras salieron lastimadas.
- En Francia, el 16 de octubre de 2020, un profesor fue asesinado a plena luz del día. La razón que detonó su asesinato fue que días previos al suceso fatal, en una clase con sus estudiantes mostró caricaturas de Charlie Hebdo, un caricaturista reconocido por representaciones poco o nada respetuosas del Profeta Islámico Mahoma. Las medidas inmediatas de Emmanuel Macron contemplaron el cierre indefinido de la mezquita, reafirmando sentimientos negativos hacia la comunidad musulmana.
- En el Reino Unido, el 31 de enero de 2020 dejó de ser parte de la Unión Europea tras un proceso de referéndum en el que uno de los principales motivos por los que la población votó a favor de la salida de la Unión Europea fue la inmigración. Dentro de las principales incomodidades reportadas por parte de los nacionales, se encontró la desaprobación y oposición a obtener empleos y una vivienda dentro del país.
- En Alemania, desde 2019 se notó un incremento en el apoyo al grupo conservador de la política nacional. En ese mismo año, un político con posturas a favor de los

refugiados, Walter Lübcke, fue asesinado por un hombre llamado Stephan Ernst un extremista de derecha en contra de los refugiados. Este asesinato movilizó a grupos neo-Nazis que respaldaban el acto cometido bajo el argumento de “purificar” a Alemania.

En estos acontecimientos recientes queda evidenciada la fuerte movilización que puede generar el discurso de odio. Las narrativas opresoras encuentran eco en sociedades polarizadas, lugar donde resulta sencillo perpetuar dinámicas de dominación y violencia en contra de minorías históricamente vulneradas. Diferentes países presentan conflictos intensificados por la replicación del discurso de odio y han alcanzado niveles que colocan a dichas temáticas como puntos neurálgicos dentro de sus agendas de gobierno.

A pesar de los múltiples daños que se pueden percibir ante la existencia del discurso de odio en un sistema democrático, irónicamente, su prohibición puede ser un factor negativo para su erradicación. La Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas Sobre el Discurso de Odio (2019) considera el diálogo en torno al discurso de odio como un elemento vital para contrarrestarlo, es por esta razón que, no apuesta por un sistema punitivo o restrictivo, a menos que el mensaje emitido sea un llamamiento franco a ejercer actos violentos, sino por espacios más abiertos, respetuosos y tolerantes donde cada persona tenga la capacidad de emitir su propia opinión. Esta idea es retomada por la organización civil Artículo 19, la libertad de expresión debe protegerse y el discurso de odio no puede ser restringido, a menos que incite a acciones violentas inmediatas y específicas, siempre se debe apostar por el diálogo y nunca por la censura (Article 19, 2015). En su Manual “Discurso de odio” propone formas de mejorar la libertad de expresión sin recurrir a medidas punitivas, dentro de ellas se encuentra el involucramiento de sociedades civiles, la movilización de

actores influyentes y alianzas institucionales y el impulso de medios de comunicación independientes y plurales (Article 19, 2015).

Después del análisis del discurso de odio desde diferentes perspectivas, así como desde algunas de sus posibles consecuencias y en algunos países, esta revisión de literatura permite percibir la intrínseca relación que existe entre la radicalización o aumento del discurso de odio y los hechos violentos que de él se desprenden. La legitimidad que se ha otorgado a las narrativas que replican y perpetúan relaciones de poder en contra de las minorías, incluso desde lugares importantes de poder, no solo han encontrado eco entre las áreas más conservadoras de las naciones sino también entre grupos radicales que utilizan estos argumentos para violentar e incluso asesinar a aquellas personas que son objeto de sus aversiones. En el siguiente y último apartado de la revisión de literatura se aborda la situación de discriminación en México, donde se presentan los principales resultados de la Encuesta Nacional de Discriminación del año 2022 que presentan datos relacionados a esta problemática, dibujando los retos a los que se enfrenta México como país.

Situación en el país: datos y retos

México es un país con una población extensa y multidiversa. De acuerdo con el último censo realizado, en el año 2020, tiene 126, 014, 024 habitantes, lo que le coloca en el lugar 11 de las naciones más pobladas del mundo (INEGI, 2020). El 51.2% de la población son mujeres y el 48.8% son hombres y la edad mediana es de 29 años. La población migrante que reside en el país asciende a 1, 212, 252 personas, las nacionalidades que tienen mayor presencia en México son Estados Unidos, Guatemala y Venezuela. En materia religiosa el 77.7% se identifica como católico, el 11.2% como protestante o cristiano evangélico, el 0.2% declara

otra religión, 2.5% creyente sin ninguna preferencia religiosa y el 8.1% se declara sin religión.

De la misma forma, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en el 2022 hizo un esfuerzo en conjunto con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para recopilar datos sobre la situación de discriminación en el país, a través de la Encuesta Nacional sobre Discriminación. Los principales datos que se recopilaron y fueron presentados en el informe son los siguientes (INEGI, 2023):

El 24.5% de las mujeres encuestadas y el 22.8% de los hombres encuestados reportan haber experimentado algún tipo de discriminación, estos porcentajes representan el 23.7% de toda la población encuestada. Las entidades federativas que reportaron un mayor de casos de discriminación en los 12 meses previos al levantamiento de encuestas, son: Yucatán (32.1%), Puebla (30.6%), Querétaro (30.5%), Ciudad de México (29.6%) y Jalisco (27.1%) (p 165-183).

Los motivos por los que los mexicanos manifestaron ser discriminados son variados, los más relevantes son los siguientes: por su forma de vestir o por su arreglo personal (30.6%), por su peso o estatura (27.5%), por sus opiniones políticas (24.6%), por ser mujer o por ser hombre (23.7%) y por la forma de hablar (21.6%).

En las principales problemáticas declaradas por parte de la población migrante de más de 15 años se encuentra la discriminación por venir de otro lugar (13.2%), falta de respeto a sus costumbres y tradiciones (6%) y la violencia y hostigamiento (3.3%). Se estima que el 28.8% de la población migrante encuestada, declaró haber sufrido algún acto de discriminación, dentro de este porcentaje el 32.5% fue por su forma de vestir o arreglo

personal, el 26.6% por su peso o estatura, el 25.6% por su manera de hablar, el 24.8% por ser hombre o por ser mujer y el 19.9% por sus creencias religiosas.

En el rubro que se dedica a analizar la situación de las mujeres (p 141-150) se encuentra que dentro de las principales problemáticas a las que se enfrentan son la delincuencia e inseguridad (36.4%), la violencia hacia las mujeres (28.2%) y al machismo (12.8%). En el ámbito laboral el 13.5% manifestó recibir una menor remuneración por hacer el mismo trabajo que un hombre. Dentro del porcentaje de mujeres discriminadas el 76.3% consideró que el motivo de la discriminación en su contra fue por ser mujer.

Finalmente, también se puede hablar de una prevalencia en la discriminación hacia las personas que pertenecen a la diversidad sexual y de género, de las personas encuestadas que se denominaron parte de este colectivo, el 37.3% declaró haber sido objeto de algún evento discriminatorio. El 41.8% reportó que dicho evento fue motivado por su forma de vestir o arreglo personal, el 37.9% por su estatura o peso, el 36.2% por su identidad de género y el 32.1% por su orientación sexual.

Al analizar los datos recopilados por la Encuesta Nacional de Discriminación se puede llegar a la conclusión de que en México persiste la discriminación en varias de sus formas (INEGI, 2023). Desde la manera en la que una persona luce la ropa o el peinado que se hizo, hasta cuestiones como la identidad de género o la orientación sexual son motivos para que pueda ser víctima de discriminación. Aunque hay porcentajes que no son muy altos, los resultados deben tener actualizaciones y seguimiento para monitorear el clima político y social dentro del país. La reducción de desigualdades es un paso fundamental para lograr este cometido, así como el reconocimiento de más violencias a las que se enfrentan los grupos estudiados, sólo de esta manera se podrá hablar de reducción en los niveles de discriminación

y se podrá hablar de una justicia restaurativa donde se salden deudas históricas contra estos grupos vulnerados.

Después de hacer la revisión de literatura que permitirá entender a la discriminación y la situación de la libertad de expresión dentro de los campus universitarios, en la siguiente sección se hablará de la metodología empleada para hacer la presente investigación. De la misma forma se hablará del instrumento diseñado para la recolección de datos y del proceso de dicha recolección.

Metodología

La presente investigación tiene un enfoque mixto, se hace uso de técnicas cuantitativas y cualitativas para la recolección de datos. Asimismo, se utilizan herramientas metodológicas mixtas para la interpretación de dichos datos. La revisión de la literatura ofrece un marco teórico, conceptual que permite entender de una mejor forma el fenómeno y ofrece herramientas argumentativas para la validación de los datos.

Desde el plano cuantitativo es una investigación: no probabilística, no experimental, transeccional y descriptiva. De acuerdo con Hernández et al. (2014) una investigación no probabilística puesto que la muestra no fue diseñada para ser representativa y no experimental porque no busca dar un tratamiento previo a la muestra, prefiere analizar las cosas tal como se presentan. Transeccional porque solo se realiza en un momento, no se le da seguimiento y está sujeta a la explicación de un fenómeno bajo condiciones específicas. Descriptiva porque recopila datos con un cuestionario y recurre a elementos visuales, para dar a conocer la problemática observada (Pozzo et al., 2018). El muestreo que se realiza es por conveniencia por la cercanía del investigador con el ambiente estudiantil de las licenciaturas en Relaciones Internacionales.

En el año 2012 ante la preocupación de generar mecanismos que disminuyeran el nivel de odio en el mundo surge el Plan de Rabat, que es un documento no vinculante y ofrece un marco para la acción, pero no impone obligaciones legales específicas. Aunque ha sido respaldado por diversas organizaciones internacionales y gobiernos que trabajan para abordar los problemas relacionados con la libertad religiosa, la libertad de expresión y la promoción de la tolerancia religiosa en todo el mundo, su implementación y efectividad dependen en última instancia de la voluntad y el compromiso de los actores involucrados a nivel nacional e internacional (ONU, s.f.). Finalmente, en el 2019 con la misma tarea de reducir los niveles de discurso de odio y discriminación se crea la Estrategia y Plan de Acción sobre el discurso de Odio dentro de la comunidad cuyo objetivo principal es prevenir y combatir el discurso de odio a nivel mundial. Haciendo hincapié en la importancia de fomentar la tolerancia, la inclusión y el respeto por la diversidad en la sociedad. Al abordar el discurso de odio, también reconoce la importancia de proteger la libertad de expresión, un derecho humano fundamental, y de esta forma, encontrar un equilibrio entre el combate del discurso de odio y el preservar los principios de la libertad de expresión (ONU, s.f.).

La Estrategia y Plan de Acción sobre el Discurso de Odio establece diferentes criterios para medir el compromiso de Estados, Sector Privado y todos los actores interesados en la disminución del discurso de odio. Los que permiten entender el nivel de logro dentro de las universidades que se analizan son los siguientes (ONU, s.f.):

- Hacer frente a las causas profundas, los factores y los protagonistas del discurso de odio
- Aliento y apoyo a las víctimas del discurso de odio.

- Promoción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas para hacer frente a las causas profundas y los factores del discurso de odio.

Para este cometido, se utilizó una investigación elaborada por una fundación estadounidense: la Fundación para los Derechos Individuales y de Expresión – *Foundation for Individual Rights and Expression “FIRE”* (Stevens, 2023). Esta investigación se basa en 26 componentes, cinco de los cuales evalúan las percepciones de los estudiantes sobre diferentes aspectos del clima de expresión en sus campus. Los siguientes ocho componentes evalúan la tolerancia y apertura a puntos de vista controversiales por parte de conferencistas invitados. Los últimos 13 evalúan el comportamiento de los administradores, profesores y estudiantes en cuanto a la libertad de expresión en el campus.

Finalmente, se agregan 30 frases del común que entrañan discriminación, con estas se detectan las principales formas en las que se manifiesta, así como la prevalencia de discurso de odio en el contexto de ambas comunidades universitarias. Esas afirmaciones contienen narrativas de discriminación como aporofobia, xenofobia, islamofobia, antisemitismo, homofobia, transfobia, sexismo, machismo, racismo y gordofobia

También dentro del cuestionario se agregaron cuatro preguntas abiertas que fueron analizadas bajo la técnica de análisis de contenido en donde se construyeron algunos códigos que permitieran dar una explicación al fenómeno, después de que fueron capturados se presentaron en la sección de los resultados y discusión para entender mejor el fenómeno.

La muestra total de la investigación fue de 151 estudiantes de BUAP, alcanzando el 11.6% de participación de la matrícula inscrita, y 73 estudiantes de UDLAP, que es el 33.95% de los estudiantes inscritos en la licenciatura en Relaciones Internacionales, en el periodo 2023-2024 para ambas universidades. La temporalidad para la aplicación de las encuestas

fue del 08/02/2024 al 17/02/2024 para BUAP y del 19/02/2024 al 29/02/2024 para UDLAP, a través de un formulario de Google que se respondió de forma virtual por las y los participantes.

Resultados y Discusión

Resultados

Resultados de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es una institución pública que se distingue por su compromiso de proporcionar educación superior a estudiantes de todo el país. Su proceso de admisión implica superar exámenes de conocimientos generales y específicos, lo que brinda la oportunidad de acceder a la educación superior de manera prácticamente gratuita. Durante el ciclo 2022-2023, la matrícula total de la BUAP fue notablemente alta, alcanzando los 89,903 estudiantes, siendo las licenciaturas las que constituyeron el 75.9% de esta cifra (BUAP, 2024). En esta ocasión, el enfoque de la investigación se centró en los estudiantes de la licenciatura en Relaciones Internacionales, quienes representan una parte significativa de la matrícula total.

De acuerdo con los datos reportados para el periodo 2022-2023, la cantidad de estudiantes inscritos en la licenciatura en Relaciones Internacionales fue de 1,302. Para llevar a cabo la investigación, se tomó una muestra que comprende el 11.6% (151) de este grupo (BUAP, 2024).

Datos generales:

Entre los hallazgos de esta encuesta, se destaca que el 90.1% de los encuestados se identificó con un origen étnico latino, mientras que un 3.3% se consideró caucásico, un 4% afroamericano y un 2.6% estadounidense. En cuanto a la identidad de género, se observa que

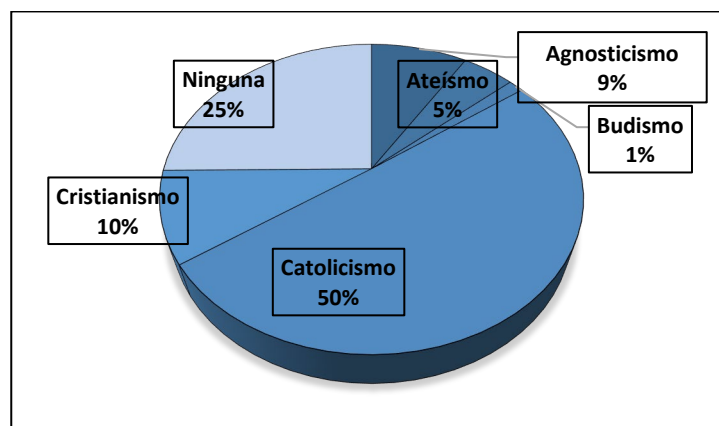
el 70.9% se Identificó como mujer, el 26.5% como hombre, un 0.7% como queer y un 2% prefirió no responder.

En lo que respecta al año de ingreso a la universidad, se observa una distribución variada entre los estudiantes encuestados. El mayor porcentaje de ellos ingresó en el año 2023, representando el 35.1% del total. Por el contrario, los años 2024 y 2018 registraron la menor concentración, con solo un 0.7% cada uno. Cabe mencionar que la licenciatura en Relaciones Internacionales forma parte de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la BUAP.

En cuanto a las creencias religiosas (ver Gráfica 1), los resultados muestran una diversidad de identidades religiosas entre los encuestados. El 49% se declaró católico, el 24.5% indicó no tener ninguna creencia, el 9.3% profesa el cristianismo, el 8.6% se identificó como Agnóstico, el 4.6% como ateo, mientras que un 1.3% se adhiere al budismo y un 2.6% manifestó seguir otra religión.

Gráfica 1.

Diversidad de religión dentro de la comunidad de estudiantes universitarios de Relaciones Internacionales de la BUAP.



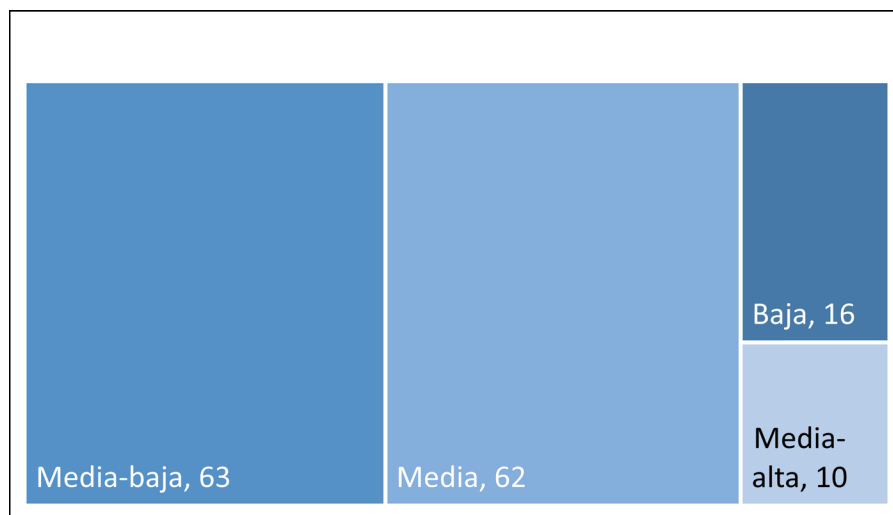
Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

En materia de la auto-identificación de la orientación sexual entre los encuestados, los datos revelan una variedad de orientaciones. El 63.3% se Identificó como heterosexual, el 21.2% como bisexual, el 6% como pansexual, y tanto gay como lesbiana representan el 2.6% cada uno. Asimismo, el 1.3% se identificó como asexual, mientras que un 2.6% manifestó otra orientación sexual.

En relación con la percepción de pertenencia a una clase social, los resultados muestran una distribución diversa (revisar Gráfica 2). El 10.6% de los encuestados se consideró parte de la clase baja, el 41.7% de clase media-baja, el 41.1% de clase media, y solo el 6.6% se identificó como parte de la clase media-alta. Estos datos son relevantes ya que en un país tan desigual como México, las experiencias discriminatorias en función de la clase social son muy diferentes.

Gráfica 2.

Clase social con la que se identifican los miembros de la comunidad estudiantil BUAP



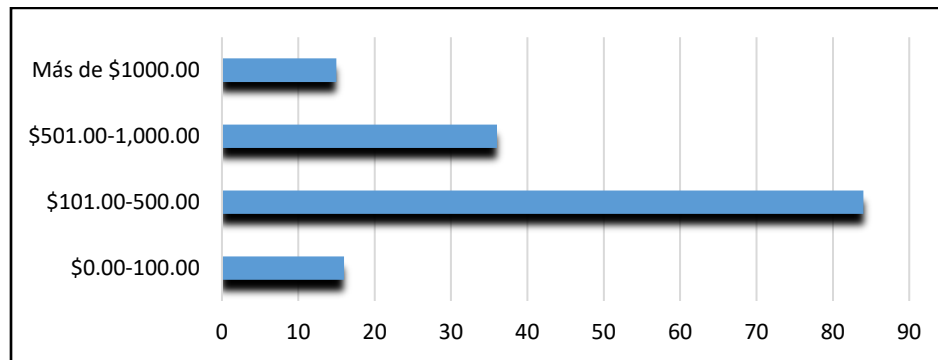
Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Cuando se les preguntó sobre el gasto semanal aproximado (ver Gráfica 3), las respuestas reflejaron diferentes niveles de gasto entre los encuestados. El 55.6% informó que gasta entre

101.00 y 500.00 pesos semanalmente, mientras que el 10.6% gasta entre 0.00 y 100.00 pesos. Por otro lado, el 23.8% reportó un gasto semanal entre 501.00 y 1000.00 pesos, y solo el 9.9% indicó gastar más de 1000.00 pesos en la semana.

Gráfica 3.

Cantidad de dinero que gastan a la semana los estudiantes de BUAP



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

En cuestión de la orientación política, se observan diferentes posturas entre los encuestados. El 43% se identificó como de centro, el 30.5% como de centro-izquierda, el 5.3% como de centro-derecha, un 2.6% como de extrema izquierda, un 2% como de derecha, y solo el 0.7% como de extrema derecha. Estos resultados además de mostrar la pluralidad de posturas políticas dentro de la comunidad estudiantil de la licenciatura en Relaciones Internacionales de la BUAP, permiten entender la confrontación de discursos políticos y narrativas ideológicas en el espacio público.

¿Qué tan cómodo te sientes de hacer lo siguiente en el campus?

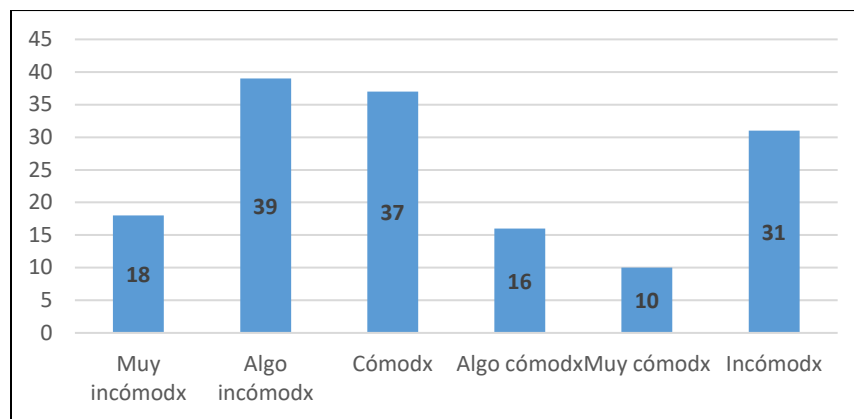
Para evaluar la libertad de expresión en el campus, se plantearon diversas situaciones específicas a los estudiantes, indagando sobre su nivel de comodidad en cada una de ellas. Cuando se trata de manifestar públicamente algún desacuerdo con un docente respecto a un

tema controversial, solo el 24% de los participantes de la encuesta reportaron sentirse cómodos, mientras que el 58.2% se definió entre incómodo y muy incómodo.

En el caso de expresar un desacuerdo público con un docente sobre un tema controvertido, pero dentro de una actividad designada, el 51% de los encuestados se colocó entre incómodo y muy incómodo. Solo el 4% manifestó sentir completa comodidad en esta situación (revisar Gráfica 4). De forma contraria, al existir la necesidad de expresar puntos de vista personales sobre un tema políticamente controversial durante una discusión en clase, la comodidad de los encuestados aumentó considerablemente, ya que las respuestas del 55% oscilaron entre cómodo y muy cómodo.

Gráfica 4

Comodidad al manifestar de forma pública desacuerdo con un docente respecto a un tema controversial.



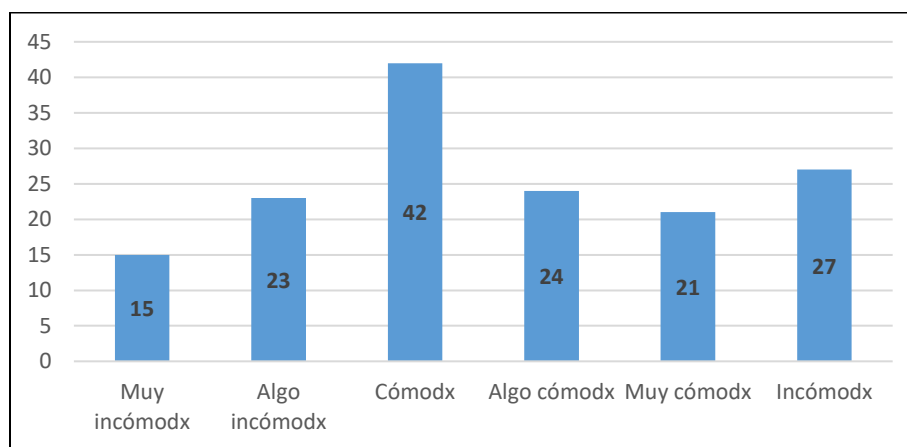
Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Este porcentaje aumentó un poco al realizar opiniones sobre un tema políticamente controversial durante una discusión con un compañero en un lugar público, ya que el 57.6% de los participantes se sintió cómodo o muy cómodo, mientras que solo el 10% se declaró muy incómodo. Sin embargo, este porcentaje cambió de forma considerable en el ámbito

digital, donde el expresar una opinión impopular a través de una cuenta con su nombre personal generó mayor inseguridad: el 18.5% se sintió muy incómodo, mientras que solo el 39.1% se ubicó entre cómodo y muy cómodo.

Gráfica 5.

Comodidad al expresar puntos de vista sobre un tema controversial de carácter político durante una discusión con un compañero en un lugar público



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Los grupos estudiantiles usualmente invitan a conferencistas para compartir sus opiniones respecto a temas relevantes. La universidad debería o no debería aceptar a alguien con la siguiente postura:

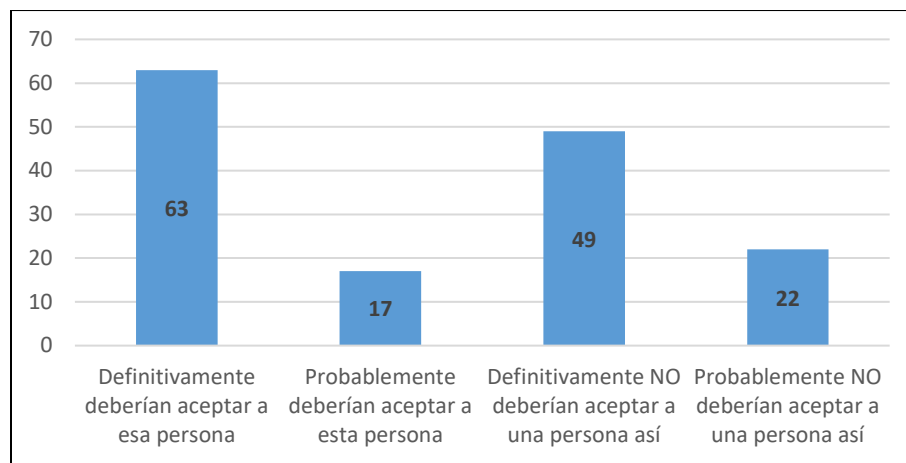
Dentro del entorno universitario, la tolerancia es fundamental para promover espacios seguros públicos de debate, fortaleciendo la cultura democrática y permitiendo la apertura hacia diferentes puntos de vista, elementos fundamentales para el desarrollo académico y la diversidad de ideas. Al abordar diversas temáticas dentro de la comunidad estudiantil, se observaron distintos niveles de aceptación hacia posturas controversiales en casos hipotéticos de ponentes con dichas posturas políticas o ideológicas. Frente a la afirmación de que las personas transexuales tienen una enfermedad mental, el 41.7% de los encuestados señaló que

definitivamente deberían aceptar a alguien con esa postura, mientras que el 32.4% expresó lo contrario, que definitivamente no deberían aceptar a una persona con esa postura.

Asimismo, la pregunta que aborda el aborto desde la ilegalidad generó opiniones divergentes, con un 32.4% que manifestó que definitivamente no debería aceptarse a alguien con esa postura, y un 25% que sí apoyó su aceptación. La aceptación de posturas relacionadas con el movimiento "Black Lives Matter", que es un termómetro a la tolerancia de discursos raciales, también reveló una variedad de opiniones, donde el 47% señaló que sí o probablemente sí se debería aceptar a un conferencista que considere a Black lives matter como un grupo polarizante, en contraste con el 28.5% que se manifestó en contra.

Gráfica 6.

Aceptación de un conferencista cuya postura sea: las personas transexuales tienen una enfermedad mental.



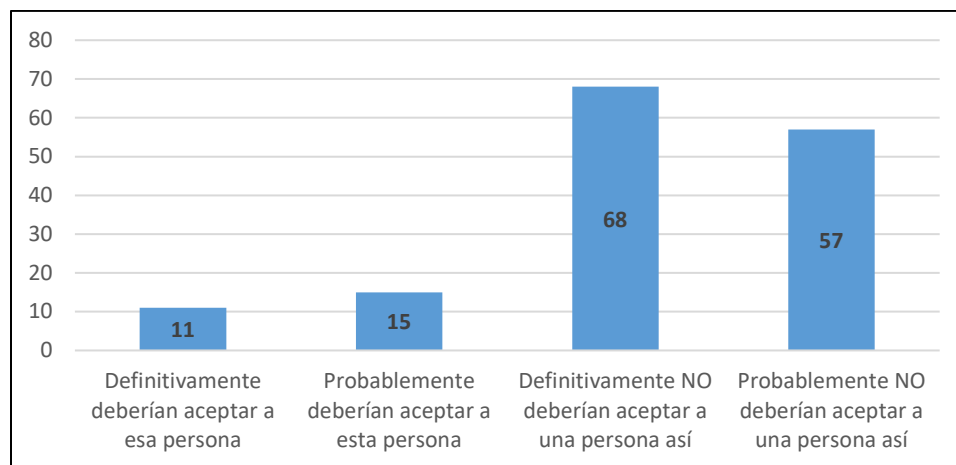
Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Además, temas altamente sensibles como el uso y adquisición de armas de fuego generaron una menor aprobación entre la comunidad estudiantil, con solo un 17% a favor de la participación de un ponente con esta postura. Sin embargo, cuando se trató de la priorización de la eliminación de la desigualdad sobre la protección del derecho a la libertad de expresión,

el 65.5% estuvo a favor de aceptar a alguien con esa postura, mientras que solo el 15% se opuso de manera contundente.

Gráfica 7.

Aceptación de un conferencista cuya postura sea: el uso y adquisición de armas debería ser libre.



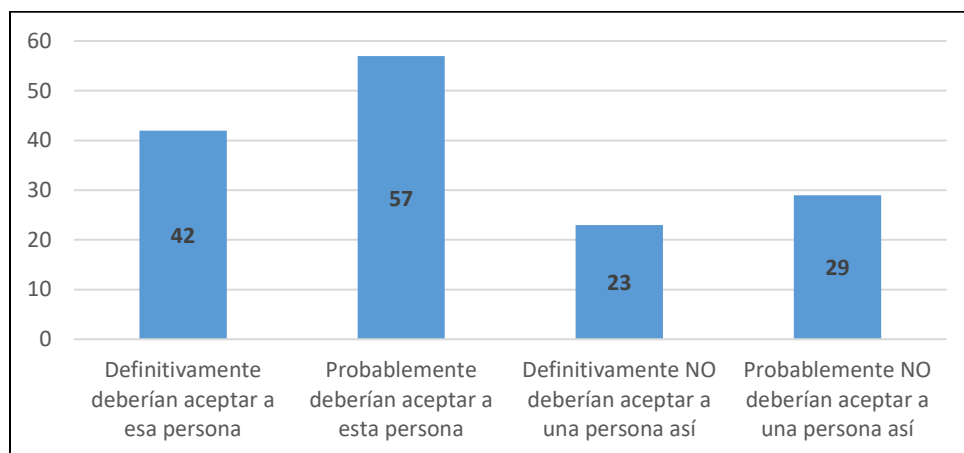
Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

En cuanto a la responsabilidad colectiva de las personas blancas en el racismo estructural, el 55.6% de los encuestados indicó que sí o probablemente sí deberían aceptarse a personas con esa postura. En una sociedad tan desigual y con tantas experiencias en materia de actos discriminatorios, esta postura es interesante de analizar ya que representa una forma de saldar una deuda histórica de manera simbólica.

En el tema de la libertad religiosa y su uso como excusa para discriminar a personas homosexuales, solo el 19% se opuso a aceptar a alguien con esa postura, mientras que el 58.8% expresó que sí o probablemente sí deberían aceptarse personas con estas posturas. Nuevamente, el reclamo por una variedad de posturas en donde las narrativas permitan visibilizar violencias históricas, es relevante, ahora en este caso la Iglesia es enmarcada como una institución discriminatoria en materia de orientación sexual.

Gráfica 8.

Aceptar a un conferencista cuya postura sea: eliminar la desigualdad es más importante que proteger el llamado derecho a la libertad de expresión.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

¿Qué tan aceptables consideras son las siguientes formas de protesta?

Para evaluar el nivel de apoyo u oposición hacia diferentes formas de manifestación en el campus universitario, se plantearon situaciones específicas, cada una con matices y consideraciones particulares. Los resultados de la encuesta revelan nuevamente una buena variedad de opiniones entre los encuestados en cuanto a la aceptación de ciertas acciones. En primer lugar, al plantear la posibilidad de abuchear al conferencista para evitar que hable en el campus, el 55.6% consideró que esta acción no es aceptable. Por otro lado, el 25.8% señaló que podría ser aceptable bajo ciertas circunstancias, mientras que solo un pequeño porcentaje, el 3.3%, la percibe como totalmente aceptable. Estos primeros resultados sugieren una mayor comprensión por parte de los encuestados sobre la relevancia en la existencia de posturas plurales y contrastantes en espacios democráticos.

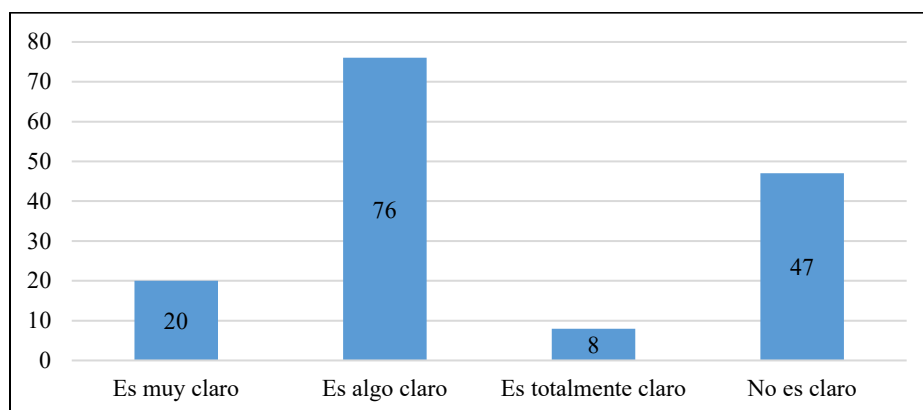
Cuando se planteó como opción el bloquear a otros estudiantes para que no asistan a una conferencia, la mayoría, marcada por el 72.1%, indicó que esta acción no es aceptable.

Sin embargo, un 17.88% la consideró aceptable en algunos casos específicos, y solo un muy reducido porcentaje, el 1.3%, la ve como totalmente aceptable. Por otro lado, al sugerir uso de la violencia para detener un discurso en el campus, el rechazo a estas acciones es constante con un 84.7% indicando que no es una acción aceptable. Solo un 7.2% consideró que podría ser aceptable en ciertas ocasiones, y ninguno de los encuestados lo vio como totalmente aceptable. Estos resultados nuevamente son muy valiosos puesto que marcan cierta tendencia hacia espacios tolerantes donde la diversidad de pensamientos, narrativas y discursos permiten un adecuado intercambio de ideas sobre diferentes temáticas.

La relación con la administración en la universidad es fundamental para garantizar niveles mínimos de respeto a la libertad de expresión. En cuanto a la percepción de los encuestados sobre si la administración de la universidad protege la libertad de expresión en el campus, se observa división entre las experiencias entre los estudiantes. Mientras que el 50.33% opinó que esta protección es algo clara, el 31% no consideró que sea clara, lo que sugiere una falta de consenso en este aspecto y una variedad muy amplia de situaciones en las que el derecho a la libertad de expresión no ha sido garantizado.

Gráfica 9.

¿Qué tan claro es que la administración de la universidad protege la libertad de expresión de los estudiantes de BUAP?



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

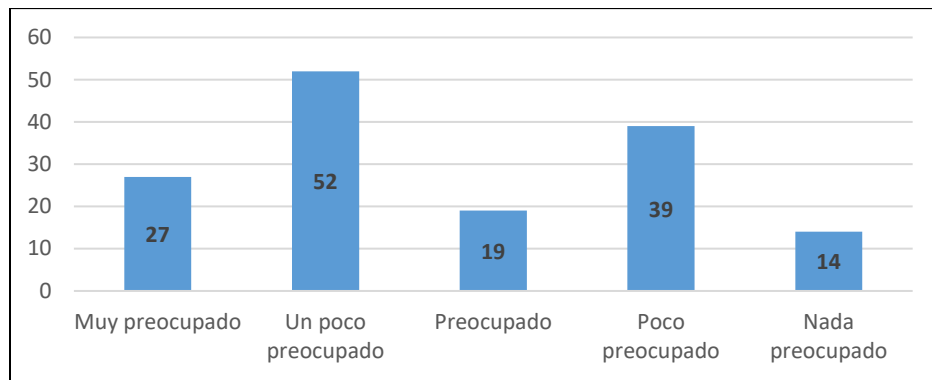
Al cuestionar sobre la probabilidad de que la administración defienda el derecho del orador en caso de que exista controversia alguna sobre un discurso de odio, se encuentra que el 59.5% de los encuestados lo encuentra algo o poco probable, mientras que el 36.4% cree que es probable, lo que refleja un alto grado de incertidumbre respecto a la postura institucional frente a este tipo de situaciones.

En cuanto a la sensación de tener que limitar la opinión sobre un tema debido a la reacción de los demás, se observa que el 62% de los encuestados ha experimentado esto ocasionalmente o en alguna ocasión, en contraste con el 14% que afirma nunca haberlo sentido. Sin duda estas respuestas son muy importantes puesto que son pauta para que los estudiantes recurran a la autocensura y con ello se pierdan espacios de debate, espacios democráticos en donde se cuestione el *statu quo* y con ello también se radicalicen ciertas narrativas.

Cuando se les cuestionó sobre ¿Qué tanto te preocupa dañar tu reputación porque alguien malentendió algo que dijiste o hiciste?: Solo el 9.2% reportó que no tiene preocupación alguna, el resto de personas encuestadas, el 90.8% señalaron algún grado de preocupación. Estas respuestas deben ser entendidas como la existencia de conductas hostiles hacia aquellas personas que tienen un punto de vista diferente.

Gráfica 10.

Preocupación de dañar la reputación propia por un malentendido.

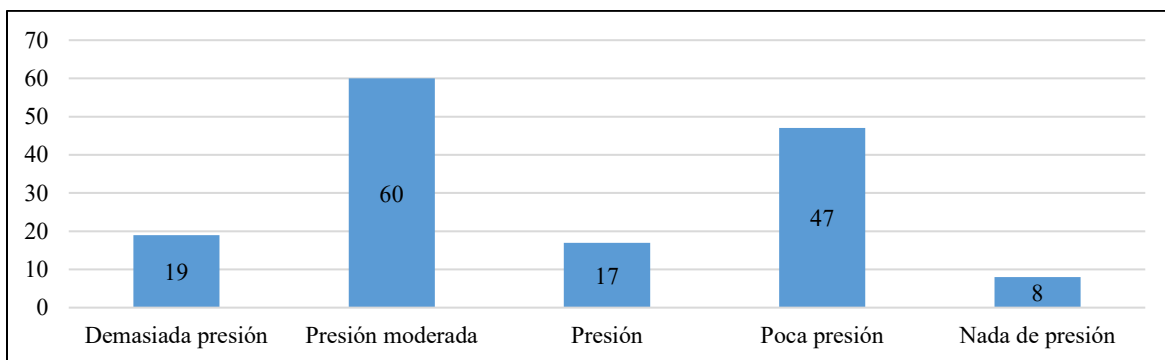


Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Las respuestas de la encuesta proporcionan una visión amplia sobre el entorno y las percepciones en el campus universitario. De acuerdo con las respuestas proporcionadas, la mayoría de los estudiantes encuestados, el 94.8%, experimentaron algún tipo de presión y evitaron discutir temas controvertidos en sus clases, lo que sugiere un clima donde la apertura para la discusión es limitada. Es relevante que la presión moderada sea la más común entre los estudiantes, con el 39.7%, lo que indica una preocupación generalizada por las repercusiones sociales o académicas de participar en debates públicos sobre temas delicados.

Gráfica 11.

Presión experimentada por los estudiantes para evitar temas controversiales en clase.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

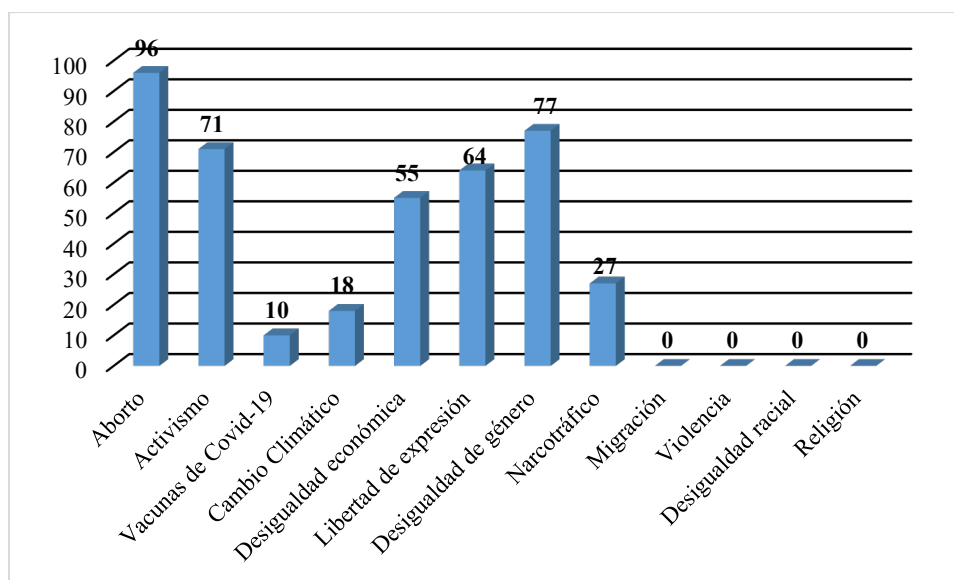
Sin embargo, al preguntar a los estudiantes sobre el clima hacia personas con diferentes creencias políticas, sus respuestas marcaron una tendencia hacia la solidaridad, con el 42.4% de los encuestados describiéndolo así. El hecho de que el 7.3% percibió un ambiente muy hostil sugiere la existencia de tensiones significativas en la interacción entre individuos con posturas políticas diferentes o contrastantes. Esta dinámica también se refleja en el clima hacia personas con creencias políticas similares, donde el 41% percibe un ambiente solidario, aunque un 6% señala que puede ser muy hostil, lo que resalta la complejidad de las interacciones de narrativas y discursos en el entorno universitario.

Al preguntar a los encuestados sobre la perspectiva política de la facultad dentro del campus, se detecta una inclinación hacia posiciones moderadas o algo liberales. Sin embargo, al contar con un antecedente de autocensura podría ponerse sobre la mesa la posibilidad de que los miembros de la facultad también limiten sus opiniones por miedo a las repercusiones que una opinión poco popular pueda representar.

Dentro de la medición que busca realizarse a través de la encuesta, se proponen temáticas difíciles de abordar dentro del campus universitario. Los resultados que se recuperaron son interesantes: De acuerdo con las respuestas que proporcionaron, el aborto es el tema que es más difícil de abordar con el 63.57%, le siguen la desigualdad de género con el 51%, el activismo con un 47% y la libertad de expresión con un 42.4%.

Gráfica 12.

Temáticas más difíciles de abordar abiertamente en campus.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Detección de discurso de odio y discriminación

Uno de los principales objetivos de esta investigación es conocer la presencia de discurso de odio y actos de discriminación presentes en la comunidad universitaria. En la encuesta se incluyó un apartado de afirmaciones que reflejan prejuicios arraigados en la sociedad. Los resultados revelan una clara tendencia hacia el rechazo de estas afirmaciones por la gran mayoría de los estudiantes encuestados, sin embargo, todavía hay un pequeño porcentaje que presenta ideas conservadoras y un tanto radicales.

La afirmación de que "el pobre es pobre porque quiere" y "las personas pobres son flojas" fueron fuertemente rechazadas, con un 63.6% y un 61% totalmente en desacuerdo, respectivamente. Del mismo modo, las percepciones negativas sobre los migrantes, como la criminalización de su condición o la competencia laboral que pueden representar para los nacionales, también fueron mayormente rechazadas, con un 42.4% totalmente en desacuerdo

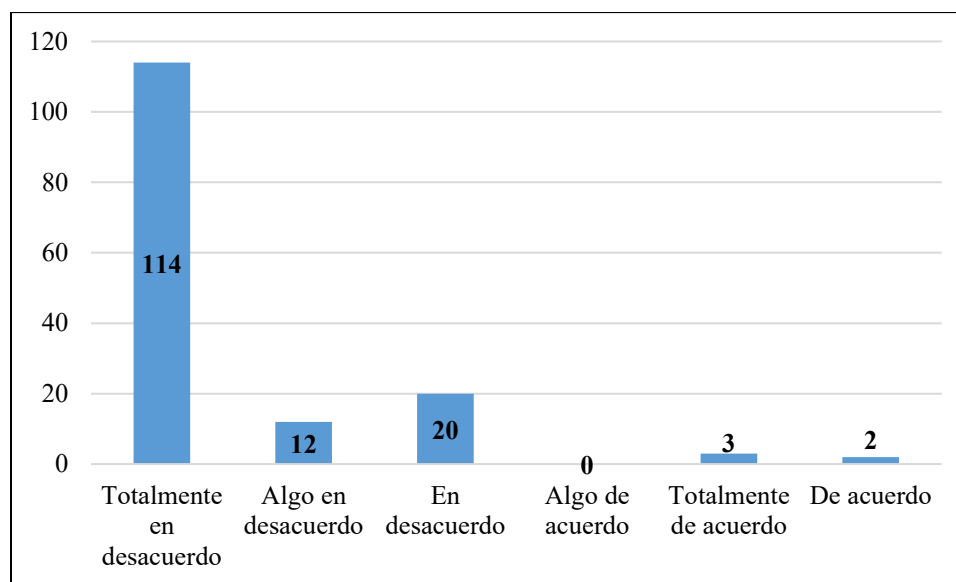
con la idea de que "los migrantes son delincuentes en potencia" y un 48.3% totalmente en desacuerdo con la afirmación de que "los migrantes deberían quedarse en sus países de origen". La comprensión de la migración como un fenómeno en el que las personas migrantes son objeto de una gran violencia estructural y que interseccionalizan muchos factores discriminatorios en su experiencia migratoria, permite disminuir los estigmas arraigados en los constructos sociales.

Las afirmaciones discriminatorias hacia los musulmanes y los judíos encontraron poco apoyo entre los encuestados. La idea de que "los musulmanes son terroristas" fue rechazada por el 70.9% de los participantes, y solo un 2% estuvo de acuerdo. Del mismo modo, la frase que afirma "los judíos son codiciosos y siempre están buscando maneras de enriquecerse a expensas de los demás" fue rechazada por un 43.7%. La negación del Holocausto fue ampliamente rechazada, con un 66.8% de los encuestados totalmente en desacuerdo. Aunque hay altos porcentajes de oposición total al discurso de odio y frases discriminatorias, todavía hay un porcentaje de estudiantes que o no se posiciona en el espectro o mantiene posturas conservadoras y negacionistas.

Los resultados obtenidos sugieren una actitud generalizada de rechazo hacia prejuicios y estereotipos de tipo étnico, religioso y socioeconómico entre la comunidad estudiantil encuestada. Es un indicativo positivo de la tolerancia y la apertura hacia la diversidad dentro del campus universitario, aunque, también resalta la importancia de seguir promoviendo la educación y la conciencia sobre estas cuestiones para reducir y eliminar todas las formas de discriminación.

Gráfica 13.

Frase popular: las mujeres son mejores para las labores domésticas.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Lo mismo ocurre con los porcentajes arrojados sobre narrativas que respaldan afirmaciones discriminatorias basadas en la orientación sexual. Para la frase que menciona "yo respeto, pero, qué asco ver a dos hombres o dos mujeres mostrarse afecto en la vía pública", un 2.6% estuvo de acuerdo y un 3.3% totalmente de acuerdo. Estos porcentajes aumentaron abordar cuestiones como la identidad de género, el 8.6% de los encuestados estuvieron completamente de acuerdo con la afirmación que dice "las mujeres trans, nunca serán completamente mujeres". En cuanto al respeto de los pronombres de las personas el 10.4% de los encuestados menciona que posiblemente no es relevante o no es relevante para el caso. En este sentido se puede percibir cierta hostilidad hacia la comunidad LGBTQ+, comunidad que ha ido históricamente vulnerada e ignorada.

Estos hallazgos subrayan la necesidad de seguir promoviendo la educación y la conciencia sobre la diversidad, así como fomentar entornos seguros y respetuosos en donde

la coexistencia de discursos y narrativas construya sociedades más igualitarias. Se debe seguir trabajando en la obtención de agendas políticas y de gobierno que promuevan espacios democráticos, donde puedan expresarse opiniones sin miedo a las repercusiones sociales que impliquen.

Un elemento preocupante es la presión percibida para evitar discutir temas controvertidos en clase, este elemento junto con la tolerancia hacia formas de protesta violentas, plantea dudas sobre la cultura de diálogo y respeto en el entorno académico. Además, es preocupante ver la persistencia de estereotipos de género, estereotipos que limitan la comprensión del entramado social y que promueven la opresión de sectores constantemente vulnerados. En conjunto, estos datos recuerdan la importancia de crear un ambiente donde se celebren y respeten las diferencias, y donde se pueda tener conversaciones abiertas y respetuosas sobre los temas que afectan a la sociedad. En la próxima sección de análisis de resultados, se recuperan los datos proporcionados por la comunidad universitaria de la UDLAP.

Resultados de la Universidad de las Américas Puebla

La Universidad de las Américas Puebla es una institución educativa privada ubicada en San Andrés Cholula, Puebla, México. Fundada en 1940, la UDLAP es conocida por ofrecer programas académicos de alta calidad en diversas áreas de estudio, incluyendo humanidades, ciencias sociales, ingeniería, negocios, artes y ciencias naturales (UDLAP, 2024). Al ser una institución privada, aunque tiene un examen de admisión, tiene varias opciones para poder incorporarse. Los costos de las colegiaturas son altos, sin embargo, la mayor parte de los estudiantes inscritos cuentan con algún porcentaje de beca que sí reduce algunos costos, pero

no deja de ser cara y por lo tanto solo unos cuantos pueden acceder a ella. Por esta misma situación la matrícula es mucho más reducida, con poco más de 9,500 estudiantes inscritos.

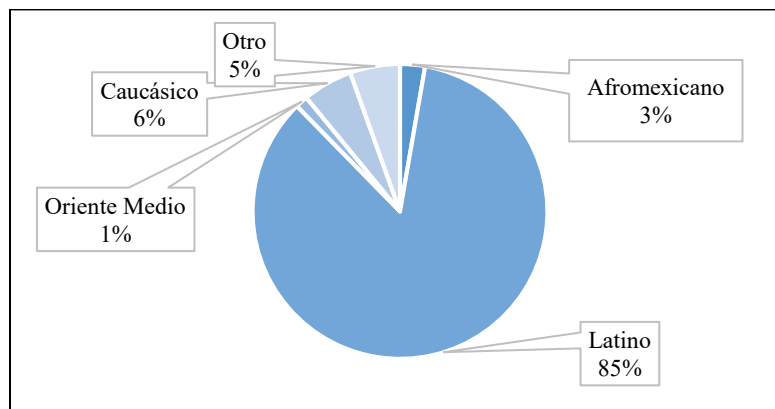
Para la recolección de datos se recurrió también a la Escuela de Ciencias Sociales, específicamente con las carreras de Relaciones Internacionales y Ciencia Política. Se recuperaron las respuestas de 73 estudiantes, lo que representa una participación del 33.95% del total (215) de estudiantes inscritos en el plan de estudios de Relaciones Internacionales. Dentro de los datos que se recuperaron para conocer las características particulares de la muestra se rescata lo siguiente:

Datos generales:

En términos de origen étnico, el 85% se identificó como latino, mientras que el 3% y el 1.3% se identificaron como afromexicanos y de Oriente Medio, respectivamente. La distribución de género muestra una representación interesante, con el 70% de los encuestados identificándose como mujeres y el 26% como hombres, el resto es parte de la comunidad LGBTIQ+.

Gráfica 14.

Origen étnico comunidad estudiantil UDLAP

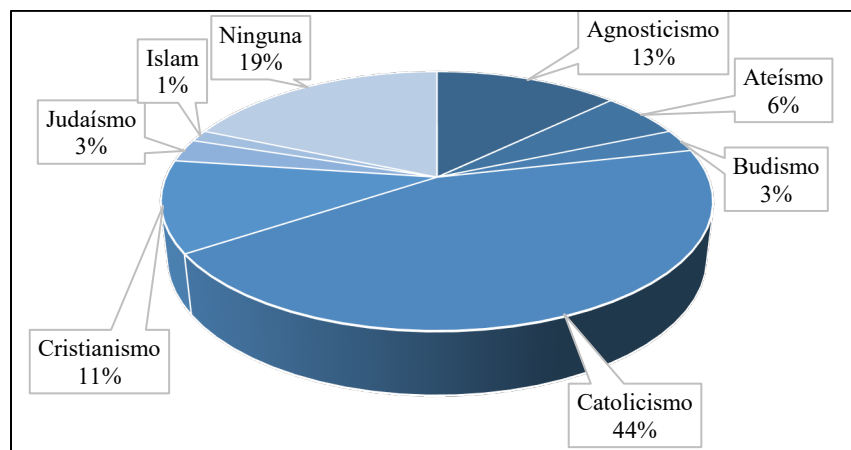


Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Por otro lado, uno de los elementos más relevantes para entender la diversidad de posturas ideológicas, es el ámbito religioso donde el catolicismo presenta la afiliación más común (42.5%), seguido por el agnosticismo (12.32%) y la ausencia de religión (17.8%). En términos de orientación sexual, la muestra refleja una diversidad significativa, con un 19.17% Identificado como bisexual y un 74% como heterosexual. También, de acuerdo con los datos proporcionados la gran mayoría de los encuestados, el 76.7% cuenta con una beca académica, lo que subraya la necesidad de financiamiento para acceder a educación de calidad.

Gráfica 15.

Diversidad de religión dentro de la comunidad de estudiantes universitarios de Relaciones Internacionales de la UDLAP.

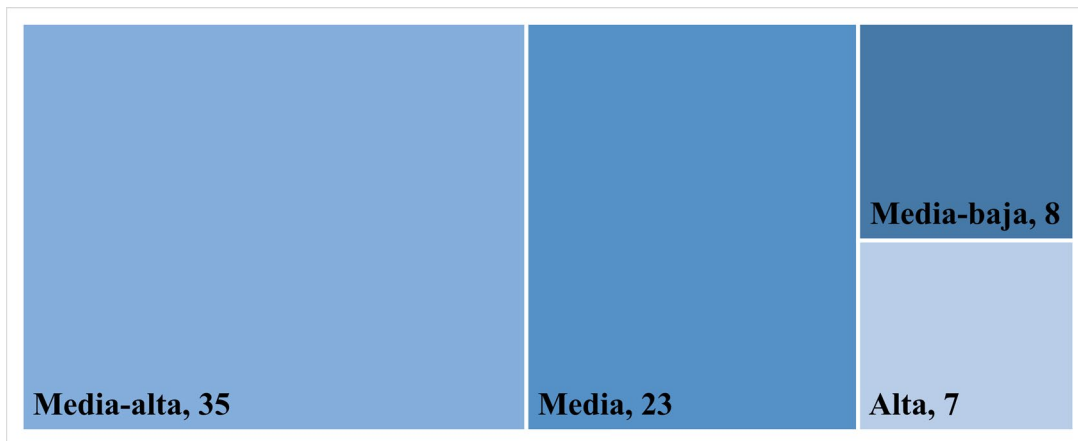


Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

En lo que respecta a la clase social, la mayoría de los encuestados se identificaron como parte de la clase media con el 31.5% y media-alta con el 48%. Finalmente, la orientación política varía en la comunidad estudiantil de la UDLAP, existe una mayor proporción identificada como de centro (27.4%) y centro-izquierda (21.9%), pero también con presencia de opiniones de derecha (12.3%) y centro-derecha (19.2%).

Gráfica 16.

Clase social con la que se identifican los miembros de la comunidad estudiantil UDLAP



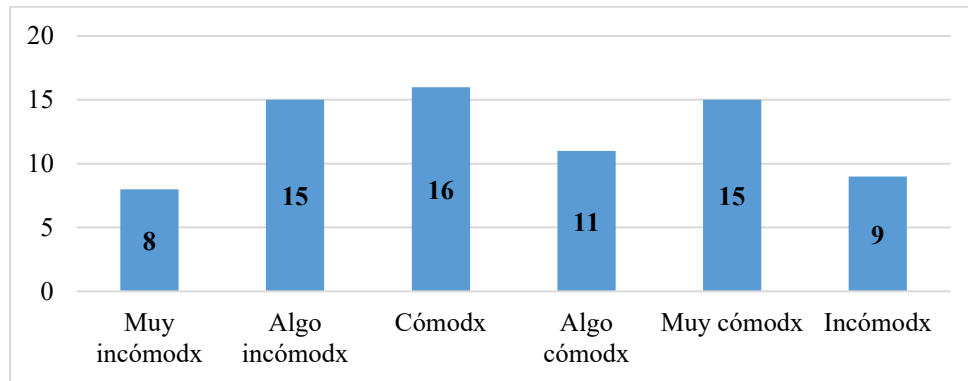
Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

¿Qué tan cómodo te sientes de hacer lo siguiente en el campus?

Los resultados obtenidos al medir la comodidad de los estudiantes al realizar diversas acciones en el campus, ofrecen una visión amplia de su percepción sobre la libertad de expresión en el contexto universitario. Al manifestar de forma pública el desacuerdo con un docente respecto a un tema controversial, se observa que un porcentaje significativo reportó incomodidad, con un 19.2% califica el hecho como muy incómodo y un 22% como algo incómodo. Por otro lado, expresar puntos de vista sobre temas políticos controvertidos en contextos académicos también generó cierto grado de incomodidad. Aunque la mayoría de los estudiantes se sienten cómodos o algo cómodos en este escenario, un 16.4% y un 12.32% reportan sentirse muy incómodos o incómodos al hacerlo en una discusión en clase y un 43.3% reporta algún grado de incomodidad en una discusión con un compañero en un lugar público.

Gráfica 17.

Comodidad al expresar puntos de vista sobre un tema controversial de carácter político durante una discusión con un compañero en un lugar público.

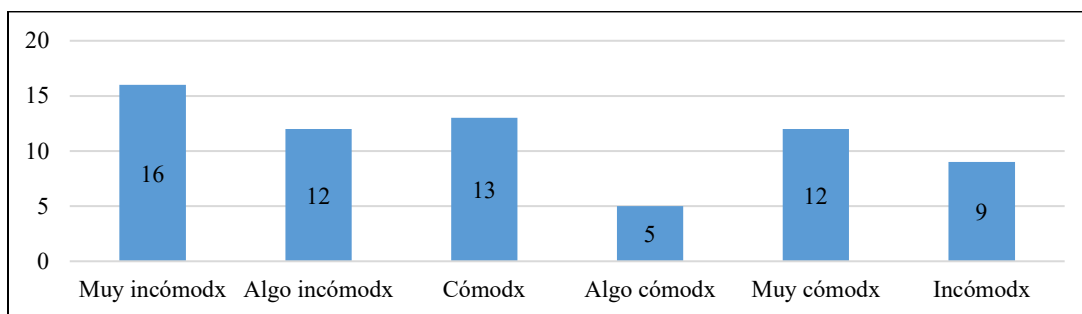


Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

En esta muestra también es interesante que es especialmente notable la incomodidad al expresar opiniones no populares en redes sociales usando el nombre propio. Un 21.9% consideró esta acción como muy incómoda, y un 16.4% como algo incómoda. El análisis de estos resultados es una tarea interesante puesto que, aunque se puede hablar de apertura y tolerancia por parte del mayor número de encuestados, persisten barreras que limitan la libertad de expresión.

Gráfica 18.

Comodidad al expresar una opinión no popular a compañeros, a través de una cuenta de red social bajo su nombre.



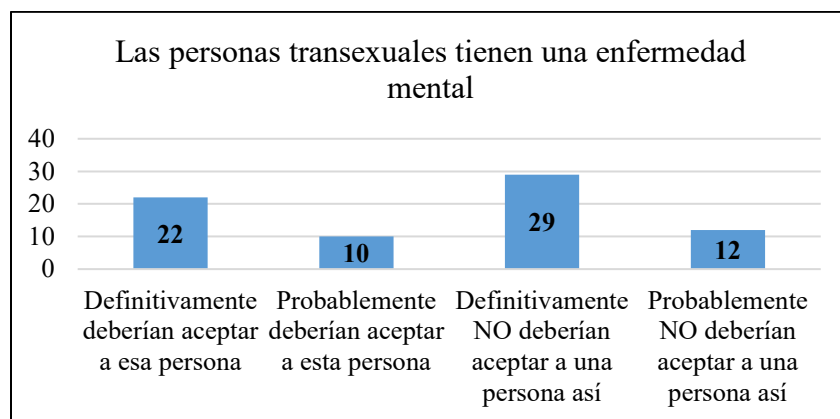
Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Los grupos estudiantiles usualmente invitan a conferencistas para compartir sus opiniones respecto a temas relevantes. La universidad debería o no debería aceptar a alguien con la siguiente postura:

Los resultados obtenidos respecto a las posturas ideológicas que deben o no aceptarse en el campus universitario de la UDLAP arrojan perspectivas relevantes para el estudio del fenómeno. Se observa una notable división de opiniones en la percepción de las personas transexuales. Mientras que un 30% estuvo a favor de aceptar definitivamente a quienes consideran que las personas transexuales tienen una enfermedad mental, un 39.7% estuvo en desacuerdo. Ninguna de las posturas alcanza la mayoría, lo que denota falta de consenso en la temática y un posible punto de tensión en las discusiones que puedan generarse.

Gráfica 19.

Aceptación de un conferencista cuya postura sea: las personas transexuales tienen una enfermedad mental (UDLAP)

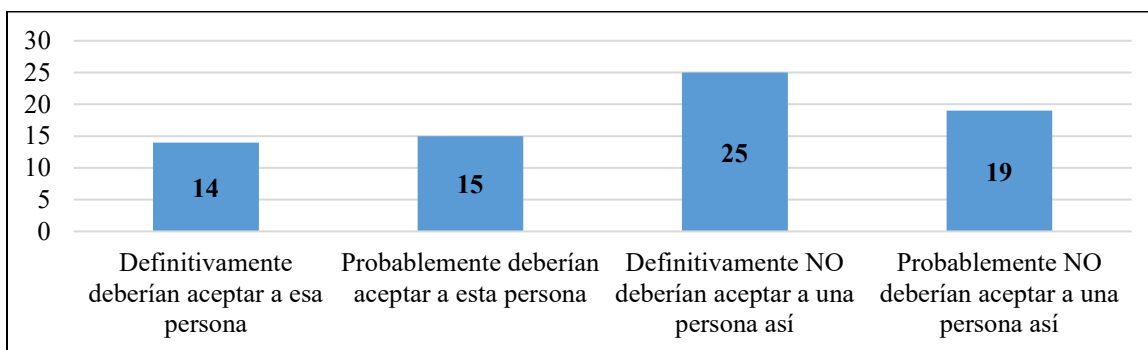


Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Cuando se planteó al aborto como una ilegalidad, también se encontró una marcada división, con un 34.2% que definitivamente no estuvo de acuerdo con la idea de que el aborto debería ser completamente ilegal, frente a un 19.1% que sí lo estuvo. La discusión sobre Black Lives Matter también tiene puntos de conflicto y falta de consenso, siendo que un 31.5% definitivamente no aceptaría a alguien que considera que este grupo busca polarizar, mientras que un 28.8% probablemente lo aceptaría. Nuevamente, ninguna opción se encuentra notablemente por encima de otra, no alcanzan la mayoría y muestran la polarización existente respecto al tema.

Gráfica 20.

Aceptación de un conferencista cuya postura sea: el aborto debería ser completamente ilegal

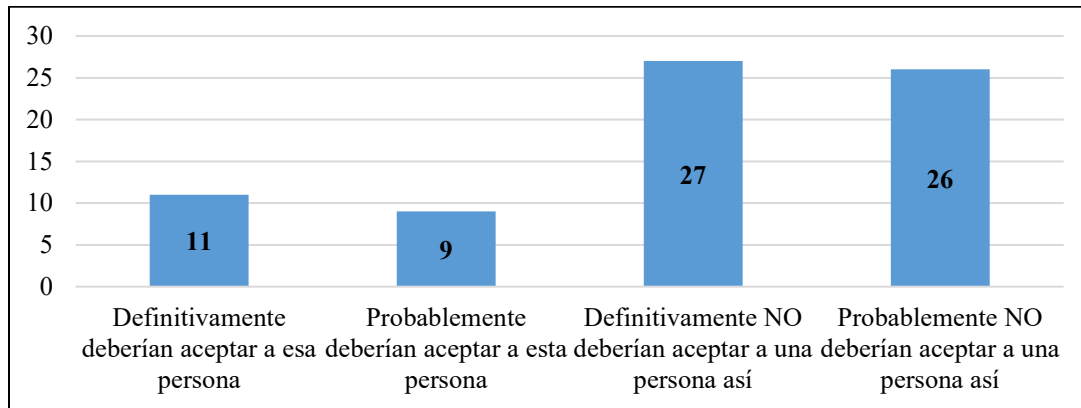


Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

El debate sobre el uso y adquisición de armas refleja posturas divididas, con un 37% que definitivamente no aceptaría a quien, apuesta por la libertad enmarcada en este ámbito, frente a un 27.3% que probablemente lo haría. Esto cambió al hablar de la migración y el derecho a votar, el 71.1% de los encuestados mencionó que sí debería ser aceptada una postura de esta índole en el campus universitario.

Gráfica 21.

Aceptación de conferencistas cuya postura sea: el uso y adquisición de armas debería ser libre.

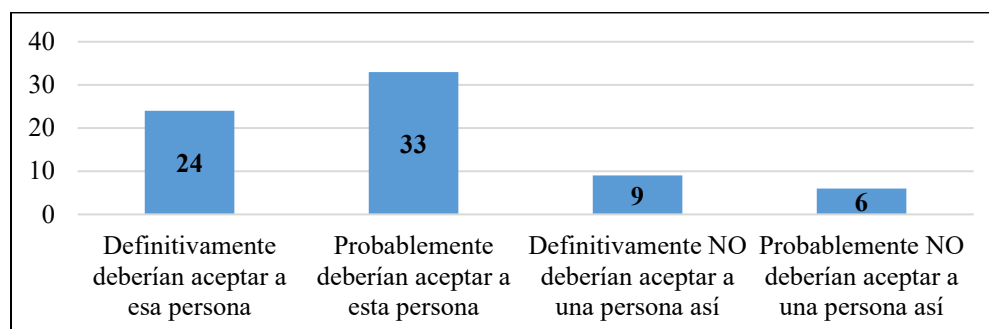


Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Un elemento preocupante se encuentra en la afirmación “eliminar la desigualdad es más importante que proteger el derecho a la libertad de expresión” debido a que es mayoritariamente aceptada, con un 77.9% que probablemente o definitivamente estaría de acuerdo. Finalmente, la idea de que la libertad religiosa se utiliza como excusa para discriminar a personas LGBTQ+ es ampliamente aceptada, con un 79.4% que probablemente o definitivamente aceptaría esta postura.

Gráfica 22.

Aceptación de un conferencista cuya postura sea: eliminar la desigualdad es más importante que proteger el llamado derecho a la libertad de expresión (UDLAP)



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

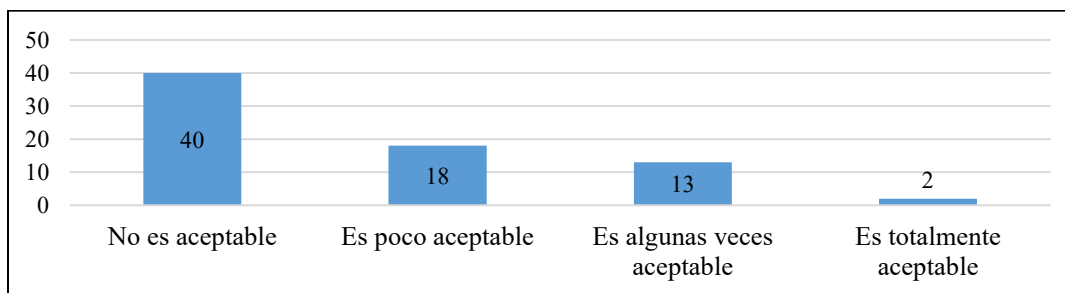
¿Qué tan aceptables consideras son las siguientes formas de protesta?

Los resultados obtenidos en el rubro sobre las acciones para evitar diversas manifestaciones o expresiones de posturas en el campus universitario de la UDLAP proporcionan una visión más detallada de las actitudes de los estudiantes hacia ciertos comportamientos violentos. La mayoría de los encuestados consideró inaceptable abuchear a un conferencista para prevenir que hable en el campus, con un 54.7% que lo encuentra completamente inaceptable y un 24.7% que lo consideró poco aceptable. Del mismo modo, al plantear la opción de bloquear a otros estudiantes para que no asistan a una conferencia es ampliamente rechazado, con un 83.6% que lo consideró inaceptable y solo un 2.6% que lo encontró totalmente aceptable.

Gráfica 23.

Aceptación de ciertas conductas violentas para detener la expresión de puntos de vista:

Abuchear al conferencista para prevenir que hable en el campus.



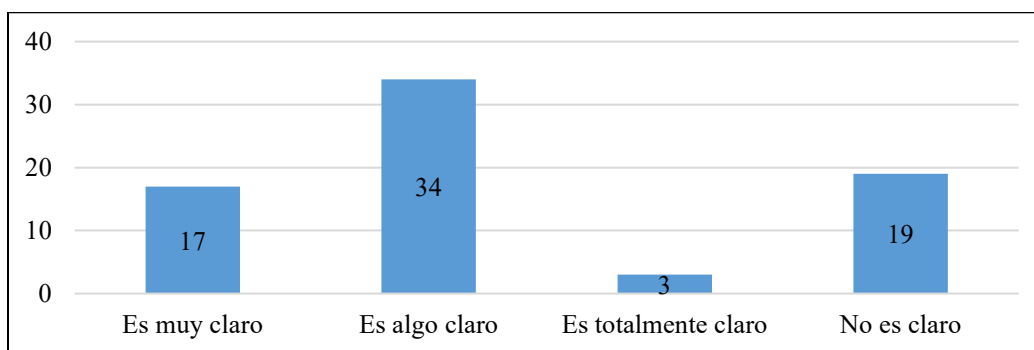
Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

En relación al uso de la violencia para detener un discurso en el campus, los resultados son claros: el 90.4% de los encuestados lo consideró completamente inaceptable, reflejando una clara postura y un consenso en contra de cualquier forma de violencia como medio para restringir la expresión de opiniones.

En cuanto a la percepción de la administración universitaria como una aliada en la protección del derecho a la libertad de expresión se recuperan los siguientes datos. Aunque una parte considerable de los encuestados cree que la institución protege su libertad de expresión, un significativo 26% no consideró claro este aspecto. Lo que refleja este resultado es que muy posiblemente la universidad no es muy clara en los mecanismos que existen para preservar el derecho de cualquier individuo a la libre expresión dentro del campus.

Gráfica 24.

¿Qué tan claro es que la administración de la universidad protege la libertad de expresión de los estudiantes de UDLAP?

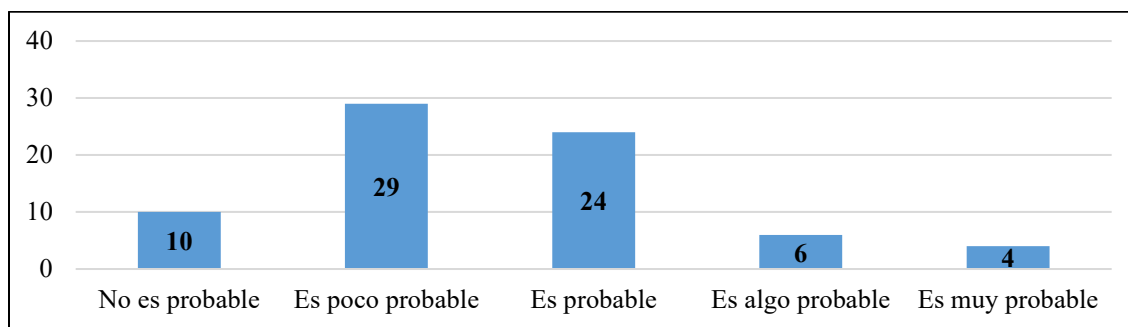


Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Al cuestionar lo que pasaría al enfrentar situaciones de controversia sobre un discurso de odio, la confianza en que la administración defienda el derecho del orador a expresar su punto de vista fue moderada, con un 41.1% que consideró que es poco probable o no probable que esto ocurra. Este dato revela información relevante ya que la administración estuvo integrada por figuras de autoridad quienes son responsables del mantenimiento y promoción de espacios seguros para el intercambio de ideas.

Gráfica 25.

Probabilidad de que la administración defienda el punto del orador, al existir una controversia sobre un discurso de odio.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Cuando se cuestionó sobre la libertad para expresar opiniones en el campus, se observa que un porcentaje significativo de estudiantes siente alguna presión para limitar sus opiniones sobre temas controversiales, solo el 15% de los estudiantes encuestados reportó nunca haber sentido esa presión. La presión de dañar la reputación propia por un malentendido es considerable, nuevamente, solo el 15% reportó no sentir preocupación alguna.

La existencia de estas presiones sugiere la imperativa necesidad de promover un ambiente más abierto y tolerante donde los estudiantes se sientan libres de expresar sus opiniones sin temor a represalias.

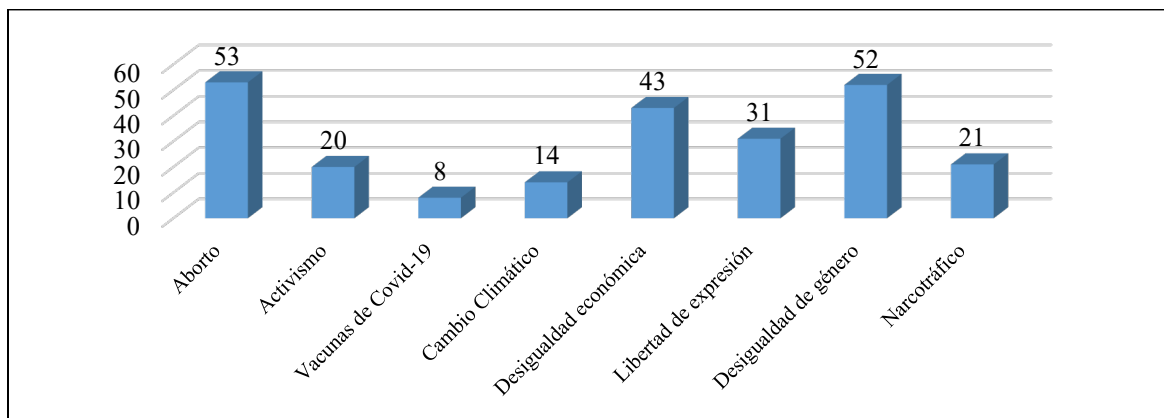
Una proporción considerable de estudiantes, 45.5%, percibe un clima en algún grado hostil hacia personas con diferentes creencias políticas. La diferencia en el porcentaje de solidaridad con aquellas que comparten creencias, es relevante ya que el 77.6% reportó algún grado de solidaridad. Los resultados de la encuesta proporcionan una visión interesante sobre cómo los estudiantes perciben las perspectivas políticas tanto de sus pares como de los miembros de la facultad en la universidad. En primer lugar, al preguntar dónde consideraban que se encuentra la perspectiva de un estudiante promedio, se observa una distribución

diversa de respuestas. Una mayoría significativa describió esta perspectiva como moderada (31.5%), seguida de descripciones como algo liberal (31.5%) y algo conservadora (1.3%). En contraste, al evaluar la perspectiva de un miembro promedio de la facultad, se percibe una distribución similar, aunque con una proporción ligeramente mayor que describe esta perspectiva como moderada (34.2%). Sin embargo, es notable que una parte considerable de los encuestados percibe a los miembros de la facultad como algo más liberal que ellos mismos, con un 23.3% describiéndolos como algo liberal y solo un 8.2% como algo conservadores.

La encuesta revela que los estudiantes encuentran difícil tener conversaciones abiertas sobre ciertos temas en el campus. Entre las temáticas identificadas como las más difíciles de abordar abiertamente se encuentran el aborto (72.6%), la desigualdad de género (71.2%) y la desigualdad económica (58.9%). De acuerdo con las respuestas proporcionadas por los estudiantes, estos son temas sensibles o controvertidos que pueden generar tensiones o dificultades en el intercambio de opiniones dentro de la comunidad estudiantil.

Gráfica 26.

Temas que resultan difíciles de abordar abiertamente en el campus (UDLAP)



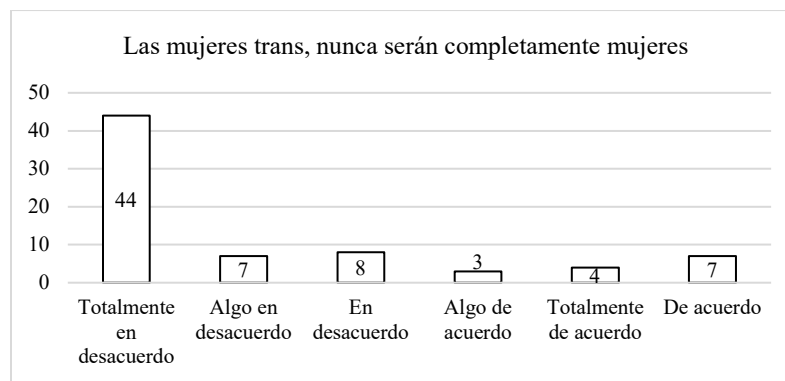
Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

Detección de discurso de odio y discriminación

Al hacer la medición de los principales discursos de odio o narrativas discriminatorias en el ambiente universitario, se recuperaron los siguientes datos. Se observa que un 82.1% de los encuestados estuvo totalmente en desacuerdo con la afirmación de que "los musulmanes son terroristas", lo que indica un rechazo claro hacia los discursos islamofóbicos. Sin embargo, por otro lado, es preocupante que un 19% de los encuestados muestre algún grado de acuerdo con la afirmación de que "las mujeres trans nunca serán completamente mujeres", lo que enmarca la persistencia de discursos transfóbicos que aumentan las opresiones y violencias en contra de este grupo históricamente vulnerable.

Gráfica 27.

Frase popular: las mujeres trans, nunca serán completamente mujeres



Fuente: Elaboración propia con base en los datos recolectados en la encuesta.

En el caso de esta muestra se puede notar una ligera tendencia a criminalizar la pobreza, solo el 47.9% de los encuestados respondió con un rechazo total a esta afirmación. De la misma forma, aunque en un nivel minoritario, persisten narrativas misóginas, el 16% de los encuestados manifestó algún grado de aceptación frente a la afirmación "mujeres juntas ni difuntas". Aunque son pequeños los porcentajes que muestran algún grado de conformidad

con las diferentes afirmaciones que reproducen estereotipos y violentan a diversas personas, son porcentajes que deben ocupar a las autoridades universitarias puesto que son aquellas personas que se encuentran en riesgo y radicalizar sus estructuras mentales.

En el cuestionario se hicieron cuatro preguntas abiertas en ambas comunidades universitarias, esto con la intención de poder recuperar información valiosa sobre discurso de odio o narrativas que incitaran a realizar actos discriminatorios contra algún grupo en específico. Se realizó dos veces una misma pregunta, antes de responder las preguntas del cuestionario y después de responder dichas preguntas.

La pregunta en cuestión fue: ¿Consideras que en tu comunidad universitaria se permite la existencia de discurso de odio? Se recuperó que de la muestra de BUAP 151 de 151 encuestados, respondieron a la pregunta las dos veces. En la primera ocasión que se les preguntó, 52 estudiantes respondieron que sí, en su comunidad universitaria sí se permite la existencia de discurso de odio, 83 dijeron que no, 7 mencionaron que a veces se permite y 9 dijeron que no sabían si eso sucedía. Dentro de los principales comentarios que se recuperan se encuentra el señalamiento a problemas en materia de género (sexismo, machismo, transfobia, homofobia), clasismo frente a otras facultades donde resalta la fuerte violencia psicológica que se ejerce contra los menos favorecidos, finalmente, uno de los comentarios que más llamó la atención del autor fue que manifestaron su inconformidad ante la represión de manifestaciones estudiantiles.

En la segunda ocasión que se realizó la pregunta hubo cambios significativos, 77 de los estudiantes reportaron que después de haber respondido se dieron cuenta que la comunidad universitaria sí permite la existencia de discurso de odio, 54 permanecieron en el dicho que no se permite la existencia de discurso de odio en la comunidad universitaria, 14 dijeron que a veces se permite y 6 que seguían sin saber si eso sucedía. Dentro de los nuevos

comentarios que proporcionaron los estudiantes resalta la denuncia de censura por parte de autoridades universitarias, nulo apoyo y compromiso con las minorías.

Para la UDLAP en la primera ocasión que se realizó la pregunta se recuperaron los siguientes resultados: 73 de los 73 estudiantes encuestados respondieron a esta pregunta, 33 dijeron que sí se permite la existencia de discurso de odio en la comunidad universitaria, 35 dijeron que no se permite y 5 mencionaron que a veces o en ocasiones eso sucede. En los comentarios que hicieron algunos resalta el señalamiento que hacen sobre la necesidad de movilizaciones para obligar a la administración a atender los casos que se llegan a presentar, Señalan el salón de clases como uno de los lugares donde se llegan a escuchar posturas más controvertidas o políticamente incorrectas por parte de los docentes y playita (la zona donde se encuentra la fuente central del campus) como la zona donde se llegan a escuchar más comentarios cargados de discriminación o de discurso de odio por parte de compañeros.

Para la segunda ocasión que se realizó la pregunta, también se presentaron cambios, parecidos a los de BUAP. En esta ocasión 38 dijeron que sí se permite la existencia de discurso de odio en la comunidad universitaria, 24 dijeron que no se permite y 11 señalaron que a veces se permite la existencia de dichas narrativas. En los comentarios interesantes que realizaron se encuentra que algunos hicieron alusión a la dificultad de sancionar el discurso de odio por la segura violación al derecho de la libertad de expresión de quien emite esa opinión, asimismo reforzaron la postura en la que señalan el salón de clases y playita como los lugares donde pueden escucharse posturas políticamente incorrectas.

La tercera pregunta abierta que se hizo a los estudiantes fue después de las afirmaciones con prejuicios, estereotipos o discurso de odio. Se les preguntó si habían escuchado más frases de ese tipo pudieran compartirlas, solo 95 estudiantes respondieron a esta pregunta. Las temáticas que más han experimentado los estudiantes de BUAP son por

racismo, clasismo, sexismo, machismo, homofobia, transfobia, xenofobia, aporofobia, gordofobia y comentarios contra Palestina. En el caso de UDLAP solo respondieron 34 estudiantes y las narrativas discriminatorias o discurso de odio que reportan son racismo clasismo, aporofobia, sexismo, machismo, homofobia, transfobia y posiblemente algunos casos de antisemitismo.

Para la cuarta pregunta abierta, se dejó el espacio libre para poder compartir alguna experiencia en la que hayan sido objeto de discriminación o de discurso de odio, en BUAP se recuperaron 12 experiencias de las cuales se encontraron casos de discriminación por posicionamientos políticos, gordofobia, clasismo, racismo, homofobia, violencia de género y creencias religiosas. En el caso de UDLAP se recuperaron 11 experiencias dentro de las cuales se encuentran racismo, clasismo, violencia de género, gordofobia, masculinidades no hegemónicas, creencias religiosas y antisemitismo.

Entre los comentarios que se repitieron se encontró la poca capacidad de actuación institucional en actos de discriminación en ambas instituciones, así como la poca aplicabilidad de los reglamentos existentes. Situaciones que socavan la confianza en autoridades, mecanismos, procesos y, por consiguiente, hacia las instituciones mismas.

Comparación de resultados de BUAP y UDLAP:

En ambas universidades la población latina fue la predominante, con un 90.1% en BUAP y un 85 % en UDLAP. En las dos comunidades universitarias la mayor parte de las personas que participaron se identificaron como mujer, 70.9% en BUAP y un 70% en UDLAP. La mayor parte de los estudiantes encuestados se identificó con una orientación sexual de tipo heterosexual, en BUAP es el 63.3% y en la UDLAP el 74%, sin embargo, la institución que presentó una mayor diversidad sexual fue BUAP. En las dos muestras la religión que presenta

una mayor cantidad de feligreses es la católica, en BUAP con un 49% y en UDLAP con un 42.5%. En BUAP únicamente el 6.6% de los estudiantes encuestados reportaron ser parte de clase media-alta, mientras que en UDLAP el porcentaje aumenta al 48%. Mientras en la UDLAP se registraron un mayor número de personas que se denominaron dentro del espectro político de derecha (31.5%) comparado con la BUAP que apenas llega al 3%.

En ambas muestras al preguntar sobre la comodidad al realizar ciertas actividades se recuperó que en las dos universidades hay una clara incomodidad al expresar cualquier desacuerdo con un docente sobre temas controversiales de forma pública. BUAP reportó una mayor incomodidad, donde el 58.2% de sus estudiantes manifestó sentirse entre incómodo y muy incómodo, en UDLAP el 41.2% calificó esta actividad como muy o algo incómoda. Sucede lo mismo al emitir alguna expresión controvertida en un contexto académico, el 18.5% de BUAP se sintió muy incómodo y el 21.9% de los estudiantes de la UDLAP también lo reconocieron como muy incómodo. Otra cuestión relevante en la comparación es que en ambas muestras el miedo a represalias por emitir una idea poco convencional en redes sociales es relevante, en el caso de BUAP, el 18.5% se sintió muy incómodo, mientras que en UDLAP el 21.9% también lo consideró muy incómodo.

Se ve una tendencia a mayor apertura de narrativas en BUAP que en UDLAP, por ejemplo, mientras en la UDLAP el 31.5% de los encuestados se opuso a aceptar a un ponente cuya premisa es que Black Lives Matter es un movimiento polarizante, en BUAP el 47% señaló que definitivamente o probablemente sí debía ser aceptada esa postura. De esta misma forma, los estudiantes en BUAP sienten una mayor confianza al expresar sus puntos de vista con compañeros en algún lugar público. En ambas muestras se recuperan números altos en cuanto a la importancia que tiene proteger la igualdad por encima de la libertad de expresión, el 65.5% de los estudiantes de BUAP reportaron estar totalmente o probablemente de acuerdo

en que un ponente con esa postura se presente, en el caso de UDLAP el porcentaje es mayor con el 77.9% de acuerdo.

Al abordar las diferentes formas de protesta y su validación entre las comunidades universitarias, se encontró que ambas presentan un mayor rechazo al abucheo a un conferencista, mientras en BUAP el 55.6% señaló que es inaceptable, en UDLAP el 54.7% también lo concibió completamente inaceptable. Este porcentaje de inaceptabilidad aumentó cuando se les planteó el escenario de bloquear la asistencia de otros estudiantes a alguna conferencia, en BUAP el porcentaje fue del 72.1% y en UDLAP el 83.6%.

En la detección de discurso de odio y discriminación dentro de ambas comunidades, los datos que arrojaron las encuestas son los siguientes: tanto en BUAP como en UDLAP hay un fuerte rechazo a discursos islamofóbicos, antisemitas y aporofóbicos. Por ejemplo, en el caso de la frase “las personas pobres son flojas” el 61% de la comunidad estudiantil de BUAP manifestó su rechazo contra esta frase, por su parte, la comunidad de la UDLAP que se posicionó en contra de esta afirmación fue el 47.9%.

A pesar de que en general hay un rechazo fuerte y marcado por ambas comunidades universitarias hacia las diferentes formas de discriminación, todavía persisten algunos pequeños porcentajes que señalan y contribuyen a mantener activo el discurso de odio y algunas formas de discriminación. El sexismo, el machismo, la transfobia, la homofobia, la criminalización de la pobreza y la xenofobia, aunque mínimos los porcentajes, pero, todavía hay personas que conservan posturas radicales y replican narrativas opresoras.

Discusión

En esta sección se retoman los datos más relevantes que se recuperaron a través del instrumento aplicado. De la mano de la revisión de literatura se busca sustentar la validez de

los descubrimientos, mientras se establece un diálogo con las principales teorías y conceptos revisados. Finalmente, se ofrece un análisis del discurso de odio y las diferentes formas de discriminación que están presentes en el contexto universitario de BUAP y UDLAP, además de conocer la situación de la libertad de expresión dentro de los campus universitarios de dichas instituciones.

La manera en la que se encuentran integradas las comunidades universitarias de BUAP y UDLAP, aportan al análisis de los datos. Ambas comunidades universitarias presentan similitudes étnicas, características por composición de género y orientación sexual. Se puede decir que las dos son multiculturales, aunque en las dos muestras se reportaron más latinos, también se encontraron respuestas que indicaban la presencia de estudiantes cuyos orígenes eran mexicoamericanos, afromexicanos, europeos, americanos y de medio oriente. Dentro de estas categorías las más interesantes de analizar son los casos de mexicoamericanos, afromexicanos y de aquellos cuyo origen es en medio oriente, ya que estas identidades nacionales a lo largo del tiempo han sido objeto de múltiples opresiones al ser consideradas inferiores, ya sea por razones de raza, cultura o religión. Las diferencias económicas son muy notorias ya que mientras en BUAP el 82% de las respuestas se concentra entre clase media y media-baja, en UDLAP el 87.5% de las respuestas se concentra entre clase media, media-alta y alta. Esto es fundamental para la detección de violencias estructurales, en UDLAP puede verse una clara ventaja acumulativa, donde de acuerdo con lo propuesto por Fibbi et al (2021), los beneficios obtenidos y acumulados a través del tiempo han reforzado las desigualdades, incluso se han incrementado, favoreciendo al mismo sector de la sociedad. Colocando a los estudiantes de BUAP en una situación de desventaja acumulativa, donde la historia les ha colocado en una fuerte situación de vulnerabilidad. A pesar de que ambas comunidades son universitarias, hay marcadas diferencias intergrupales

(Resurrección, 2017) que marcan el poder entre una y otra, haciendo más vulnerable a la comunidad de BUAP.

Desde una perspectiva teórica de carácter estructural es relevante entender las dinámicas de la discriminación a dicho nivel, hace que las posturas ideológicas sean un punto relevante de análisis, ya que mientras en UDLAP se concentra en el espectro de derechas, en BUAP, la derecha es una minoría muy pequeña. Esto condiciona los significados compartidos que puedan existir dentro de cada comunidad, repercutiendo en la manera en que puede percibirse y experimentarse la discriminación (Fibbi et al, 2021) además de limitar la capacidad de debate entre una y otra institución ya que se ha observado que en círculos conservadores hay una tendencia a la falta de diálogo. En las estadísticas arrojadas por la encuesta, mientras en la BUAP, el 47% señaló que sí o probablemente sí se debería aceptar a un conferencista que considere a Black Lives Matter como un grupo polarizante, en la UDLAP, el 31.5% definitivamente no aceptaría a alguien con esa postura.

Mientras en BUAP son más propensos a sufrir actos discriminatorios de tipo directo que indirecto, por su parte, en la UDLAP, varios de los estudiantes no pueden percibir actos de discriminación porque son más de tipo indirecto (Resurrección, 2017). Es interesante que en ambas universidades se experimenta la interseccionalidad de la discriminación, puesto que la convergencia de características cuyo significado es negativo, complejiza la experiencia de los actos de discriminación.

La situación de la libertad de expresión es especialmente preocupante, en ambas instituciones se marca una tendencia a la autocensura por parte de las comunidades universitarias. El 58% de los estudiantes de BUAP y el 60% de los estudiantes de UDLAP reportaron sentirse incómodos, algo incómodos o muy incómodos al manifestar de forma pública desacuerdo con un docente respecto a un tema controversial; el 51% de los

estudiantes de BUAP y el 53.3% de los estudiantes de la UDLAP reportaron sentirse incómodos, algo incómodos o muy incómodos al manifestar de forma pública su desacuerdo con un docente respecto a un tema controversial, abordado en una actividad designada. Al expresar sus puntos de vista sobre un tema controversial de carácter político durante una discusión en clase, el 44.5% de los estudiantes de BUAP reportaron sentirse incómodos, algo incómodos o muy incómodos, en el caso de UDLAP fue el 46.5% de los estudiantes que reportó lo mismo. Finalmente, al pedirles expresar su sentir al compartir sus puntos de vista sobre un tema controversial de carácter político durante una discusión con un compañero en un lugar público, el 43% de los estudiantes BUAP reportaron sentirse incómodos, algo incómodos o muy incómodos, en el caso de UDLAP fue el 43.3%. Estos datos son muy relevantes, ya que indican la presencia de autocensura, reducción en el diálogo y debates públicos, atentando contra la libertad de expresión.

En esta prevalencia del discurso de odio y de la discriminación en el ambiente universitario, no solo ha influido la polarización actual, también el cambio constante en las dinámicas sociales. Desde las implicaciones teóricas a nivel comunicativo todavía hay audiencias teledirigidas que responden a los estímulos propuestos por los medios de comunicación y los medios sociales, su capacidad de análisis es limitada y aunque sus reacciones son más pasivas, la reafirmación constante de sus creencias los convierte en personas más intolerantes. Sin embargo, este no es el caso del contexto universitario, partiendo de la idea de un ambiente en el que se impulsa y promueve el pensamiento crítico, se puede decir que el fenómeno debe ser entendido desde el modelo ritual de la comunicación (Calvert, 1997). Al ser entendido este proceso con toda la complejidad que implica, se puede hablar de significados compartidos y estructuras simbólicas que siguen buscando nuevas formas de dominación y mantenimiento del *statu quo*.

De acuerdo con el Plan de Rabat, la Estrategia y Plan de Acción sobre el Discurso de Odio y la organización civil Artículo 19 la reducción en el debate público nunca será opción para reducir de forma significativa las manifestaciones de discriminación, así como la prevalencia de discurso de odio en los sistemas democráticos. La autocensura y el castigo en las narrativas, promueven el establecimiento de regímenes autoritarios, donde la igualdad se pondera antes que la libertad de expresión y se pierde el sentido de la piedra angular de la democracia.

De esta misma forma es interesante revisar las diferentes experiencias compartidas por los estudiantes de ambas casas de estudio. La prevalencia de discurso de odio y diversas formas de discriminación es una realidad, en el día a día de varios de ellos. Sus experiencias se interseccionalizan y además de tener que hacerle frente a la discriminación estructural, deben hacerles frente a las múltiples características que les conforman y que son motivo de discriminación, una mujer latina empobrecida debe enfrentarse a 3 realidades que condicionan la presencia de discriminación: ser mujer, ser pobre y ser latina, cada una por separado y todas en una, es ahí cuando la resistencia se convierte en la única razón para la sobrevivencia.

Al igual que en el caso nacional, se puede percibir que en el contexto universitario los estudiantes se enfrentan a una constante realidad de desigualdad y discriminación. Puebla, siendo el segundo estado con mayor nivel de discriminación en el país, es un caso de estudio y atención prioritario. Las violencias estructurales, la discriminación intergrupala y la discriminación directa son constantes en la vida de miles de jóvenes. Se crean y fortalecen las estructuras comunicacionales, desde el modelo ritual, y se codifican narrativas donde la violencia simbólica está a la orden del día.

Conclusiones y recomendaciones

Después de unir la revisión de la literatura con el análisis de los resultados, a través de la discusión, se encuentra que hay presencia de discurso de odio y otras formas de discriminación en ambas comunidades universitarias. Las principales aristas que convergen son en materia de racismo, clasismo, sexismo, machismo, aporofobia y xenofobia. Esta situación no solo complica las tensiones dentro de dichas comunidades universitarias, también obstaculiza la reducción de estas manifestaciones violentas, primer cometido de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio.

Además de acuerdo con la metodología propuesta para la presente investigación y al cotejar los resultados cualitativos se puede decir que la consolidación de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio todavía tiene un largo camino por recorrer. De los tres temas que se eligieron como guía de medición, ninguno presenta avances ya que: no se ha hecho frente a las causas profundas, factores y protagonistas del discurso de odio, las capacidades institucionales no dan apoyo ni aliento a las víctimas del discurso de odio y la promoción de sociedades pacíficas, inclusivas y justas no es una realidad.

Respondiendo a la pregunta principal, la discriminación se presenta en forma de racismo, clasismo, sexismo, machismo, aporofobia y xenofobia. En el caso de las preguntas secundarias:

- El discurso de odio se centra en creencias religiosas y en algunas cuestiones de género como el machismo, el sexismo, la homofobia y la transfobia.
- Estos niveles de tensión han provocado que la libertad de expresión se radicalice en varios sentidos y en muchos casos se opte por la auto censura. El miedo a la

cancelación pública es latente y se prefiere mantener silencio a ser socialmente castigado.

La hipótesis es probada, la presencia de discurso de odio y otras formas de discriminación dentro de las comunidades universitarias de BUAP y de UDLAP, ha provocado la exclusión de grupos históricamente vulnerados: personas transexuales, mujeres y personas feminizadas, practicantes del islam, pobres, extranjeros, personas con físicos no hegemónicos, personas morenas, personas racializadas, personas que son parte de la comunidad LGBTTTIQA+, judíos y personas con posiciones económicas poco favorables; obstaculizando, una vez más, la consolidación de los objetivos de la Estrategia y Plan de Acción sobre el Discurso de Odio. Hay un fuerte rezago en este cometido, si bien es cierto que esta lucha es reciente, la polarización cada vez incrementa más y las narrativas, ante su limitación, también se ven radicalizadas.

La producción de conocimiento en materia de discriminación es una tarea que demanda inmediatez, además de su escasez no sólo en México sino en el mundo, este es el primer estudio que se realiza en el ámbito universitario mexicano. En este sentido también deben abordarse soluciones verdaderas que tengan impacto a corto, mediano y largo plazo; es vital que estas medidas contemplen la prevalencia de la libertad de expresión sobre cualquier situación. Únicamente la retroalimentación obtenida a través del libre diálogo en los espacios público y privado, permitirá que el discurso de odio cese, así como las diferentes formas de discriminación. Se requiere que las instituciones educativas trabajen arduamente en campañas de concientización sobre el discurso de odio y la discriminación, y que establezcan centros de estudio dentro de ellas para analizar la prevalencia de ambos fenómenos y se propongan soluciones reales que impacten en dichas comunidades.

Para futuras investigaciones sería muy útil recurrir a organizaciones de la sociedad civil para trabajar en conjunto y recuperar información que pueda servir para consulta y complementar el análisis del discurso de odio, la discriminación y la libertad de expresión. Se requiere de iniciativas que realicen ejercicios democráticos en donde la gobernanza sea el centro, de esta manera podrán involucrarse a todos los actores interesados, se llegará a consensos y se permitirá establecer un rumbo fijo para disminuir el discurso de odio, la discriminación y con ello, la violencia en todos sus tipos.

Bibliografía

- Amnistía Internacional. (s.f.). Discriminación. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/>
- Article 19 México y Centroamérica. (2018). Discurso de odio: los márgenes de la libertad de expresión y la democracia. In *El prejuicio y la palabra: los derechos a la libre expresión y a la no discriminación* (pp. 75–110). essay, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Retrieved from <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5389-el-prejuicio-y-la-palabra-los-derechos-a-la-libre-expresion-y-a-la-no-discriminacion>.
- Article 19. (2015). “*Discurso de Odio*” Manual (Primera, Ser. Article 19).
- BBC Mundo. (2017). “*Es tiempo de acabar con la cultura del silencio*”: El Caso de Anita Hill, La mujer que acusó a un político estadounidense de acosarla sexualmente en 1991. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-42385224>
- Belausteguigoitia , M., Chaparro, A., García, M., Maciel, J., Moreno, H., Tapia, A., Torres, C., & Vásquez, S. (2022). *Antimanual de la lengua española: para un lenguaje no sexista* (Primera). Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). (2024). Matrícula reportada en 911 ciclo 2022-2023. Puebla.
- Bravo, F. (2010). ¿Qué es la islamofobia? *Tribuna Abierta*, 181–207.
- Calvert, C. (1997). Hate speech and its harms: A communication theory perspective. *Journal of Communication*, 47(1), 4–19. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.1997.tb02690.x>

- Castañeda, M. (2016). *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos* (Segunda). Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Combahee River Collective. (1977). *Manifiesto Negro Feminista* (dissertation). Difusión Herética Ediciones LesboFeministas Independientes, Carolina del Sur.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación* (Primera). CENADEH.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2006). Un marco teórico para la discriminación (Colección Estudios, núm. 2). Dante 14, col. Anzures, del. Miguel Hidalgo, 11590, CDMX.
- Cornejo, J. (2012). Componentes Ideológicos de la homofobia . *Límite. Revista de Filosofía y Psicología*, 7(26), 85–106.
- Díez, B. (2022). *Cómo fueron los violentos disturbios por el caso rodney king que prendieron los ángeles en llamas hace 30 años*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39741024>
- El Universal. (2022, May 19). *UDLAP, La Mejor Universidad Privada del País*. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/video/estados/udlap-la-mejor-universidad-privada-del-pais/>
- Fibbi, R., Midtbøen, A., & Simon, P. (2020). Discrimination theories. In *Migration and discrimination* (Primera, Ser. Research series, pp. 21–36). essay, Springer.
- Futtner, N., & Brusco, N. (2021). (publication). *Hate Speech is on the rise* (Primera, pp. 1–26). Ginebra: Centro Internacional de Justicia de Ginebra.

Guterres, A. (2019). *Discurso de Odio y daño real | naciones unidas*. United Nations.
<https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/hate-speech-and-real-harm>

H. Congreso de la Unión. (1917). *Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos: 1917*. Cámara de diputados.

Hatfield, K., Schafer, K., & Stroup, K. (2005). A dialogic approach to combating hate speech on college campuses. *Atlantic Journal of Communication*, 13(1), 41–55.
https://doi.org/10.1207/s15456889ajc1301_3

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M.(2014). Metodología de la investigación (6° ed.). México: McGraw Hill Interamericana Editores S.A. de C.V. .

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). (2022). (rep.). *Una aproximación a los discursos de odio: antecedentes de investigación y debates teóricos Coordinación de Investigaciones y Observatorios sobre Discriminación*. Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2023, May). Encuesta Nacional de Discriminación 2022. Ciudad de México.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2020). *En México somos 126, 014,024 habitantes: Censo de población y vivienda 2020*. [Comunicado de Prensa].

Lafaurie, M. M., Camilo García, C., Giraldo, C., Gutiérrez, A. M., Lara, Y. M., Ortiz, L. A., Rivera, A. L., Yamile Romero, A., Sánchez, J., & Vásquez, R. D. (2012). Una

reflexión sobre la transfobia y la exclusión: narraciones de travestis en un programa social. *Duazary*, 9(1), 42-48.

Leets, L., & Giles, H. (1997). Words as Weapons-When Do They Wound? - Investigations of Harmful Speech. *Communication Research*, 24(2), 260–301.

Leite, P., & Correo, A. (2022). *Comunicación sin xenofobia. Recomendaciones para medios y redes sociales*. (Primera). Gobierno Federal.

Library of Congress. (n.d.). *Research guides: A latinx resource guide: Civil rights cases and events in the United States: 1994: California's proposition 187*. 1994: California's Proposition 187 - A Latinx Resource Guide: Civil Rights Cases and Events in the United States - Research Guides at Library of Congress. <https://guides.loc.gov/latinx-civil-rights/california-proposition-187#:~:text=In%201994%2C%20California%20voters%20flocked,racism%20flew%20in%20all%20directions>

Resurrección, L. (s.f.). *Liliana María Salomé Resurrección. Inicio* [perfil de LinkedIn]. Recuperado de <https://pe.linkedin.com/in/liliana-mar%C3%ADa-salom%C3%A9-resurrecci%C3%B3n-365081234>

Ma, A. K. (1995). Campus Hate Speech Codes: Affirmative Action in the Allocation of Speech Rights. *California Law Review*, 83(2), 693–732. <https://doi.org/10.2307/3480951>

McCarthy, T. (2005). Filosofía Política e Injusticia Racial: De la Teoría Normativa a la Teoría Crítica. *Estudios de Filosofía*, 31, 10–26.

- Molina Rodríguez, N. E., Guzmán Cervantes, O. O., & Martínez-Guzmán, A. (2015). Transgender identities and transphobia in the Mexican context: A narrative approach. *Quaderns de Psicologia, 17*(3), 71–80. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1279>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1965). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cerd.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/crpd.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2017). (rep.). *Annual report of the United Nations High Commissioner for Human Rights and reports of the Office of the High Commissioner and the Secretary-General* (pp. 1–15). New York City: United Nations.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2019a). Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el Discurso de Odio. New York City; United Nations.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2019b). PDF. New York City.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s.f.). *Otras iniciativas de la ONU para combatir el discurso de odio*. Medidas de la ONU contra el odio. <https://www.un.org/es/hate-speech/united-nations-and-hate-speech/further-un-initiatives-to-combat-hate-speech#:~:text=El%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Rabat&text=Subraya%20la%20responsabilidad%20colectiva%20de,prevenir%20la%20incitaci%C3%B3n%20al%20odio>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1948). *Carta de la Organización de los Estados Americanos*. Novena Conferencia Internacional Americana.

Owen, U. (1998). The speech that kills. *Index on Censorship*, 27(1), 31-39. <https://doi.org/10.1080/03064229808536290>

Pascale, P. (2010). *Nuevas formas de racismo: estado de la cuestión en la psicología social del prejuicio*. *Cienc. Psicol.* [online]. vol.4, n.1, pp.57-69.

Pozzo, M. I., Borgobello, A., & Pierella, M. P. (2018). *Uso de cuestionarios en investigaciones sobre universidad; análisis de experiencias desde una perspectiva situada*. *Revista Latinoamericana De Metodología De Las Ciencias Sociales*, 8(2), e046. <https://doi.org/10.24215/18537863e046>

Reporteros Sin Fronteras (RSF). (2024, April 10). *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa RSF 2023: Tabla de países*. Reporteros Sin Fronteras. <https://www.rsf-es.org/clasificacion-mundial-de-la-libertad-de-prensa-rsf-2023-tabla-de-paises/>

- Resurrección, L. (2017). La discriminación y algunos de sus calificativos: directa, indirecta, por indiferenciación, interseccional (o múltiple) y estructural. *Pensamiento Constitucional*, 22, 255–290.
- Salazar, P. (2014). *La Reforma Constitucional sobre derechos humanos: Una Guía Conceptual*. Senado de la República, LXII Legislatura.
- Sobremonte, E., Rodríguez-Berrío, A., Ferrán, A., & Beloqui, U. (2019). (working paper). *Aporofobia; Nuevos conceptos para viejas realidades*. Bilbao: Fundación FOESSA.
- Stevens, S.T. (2023). 2024 College Free Speech Rankings: What Is the State of Free Speech on America's College Campuses? The Foundation for Individual Rights and Expression.
- UDLAP. (2024). *La UDLAP EN CIFRAS*. Universidad de las Américas Puebla (UDLAP).
<https://www.udlap.mx/web/conocelaudlap/laudlapencifras.aspx>
- Vargas, I. (2008). *Teoría feminista y teoría antropológica*. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 13(30), 019-036.
- Vela, E., Ortega, A., & Huete, N. (2022). (publication). *Discriminación y violencias en las universidades. Datos, leyes y buenas prácticas*. (Primera). Ciudad de México: Intersecta Organización para la Igualdad. A.C.
- Villaverde, I. (2015). “Los Derechos Fundamentales en la Historia, una aproximación a su origen y fundamento”. enero 29, 2020, de UNAM Sitio web:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3977/27.pdf>
- Villegas, A. (2024, March). *Este es el lugar de la BUAP EN Los Rankings Mundiales de las mejores universidades*. El Universal Puebla.
<https://www.eluniversalpuebla.com.mx/educacion/este-es-el-lugar-de-la-buap-en-los-rankings-mundiales-de-las-mejores-universidades/>

Zadoff, E. (2004). Antisemitismo. In *Enciclopedia del Holocausto* (Nativ Ediciones).
Jerusalem Publishing House.